

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2022/2023

CENTRO EDUCATIVO ZOLA LAS ROZAS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PERSONAL DEL CENTRO 2.1. Criterios 2.2. Competencias del personal 2.3. Organización	3 3 3 4
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	4
4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN 4.1. Infantil 4.2. Primaria	5 5
4.3. Secundaria y Bachillerato 5. CONVIVENCIA ESCOLAR.	6 11
5.1. Plan de convivencia Escolar 5.1.1 Programa Pensamiento Emocional 5.1.2 Guía sobre Acoso Escolar.	11 14 16
5.2 Normas de convivencia para el alumnado5.2.1 Aspectos Generales5.2.2 Derechos y Deberes5.2.3 Clasificación de las faltas de disciplina y sanciones	20 20 20 20
5.3 Normas específicas de cada etapa 5.3.1 Infantil 5.3.2. Primaria, ESO y Bachillerato	20 20 23
6. PROYECTO CENTRO PREFERENTE ALUMNADO TGD (TEA)	34
7. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	34
8. PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN 8.1. Información económica 8.2. Emisión de recibos 8.3. Alta o baja de servicios 8.4. Devolución de recibos e impagos	34 34 34 35 35
9. ANEXOS	36
 9.1 ANEXO I (COMUNICACIÓN FALTAS Y SANCIONES PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 9.2 DOCUMENTO NORMAS ESPECÍFICAS ESO-BACH (se entrega/cuelga en classroom para alumnos/as, en galería de alexia para familias y firman alumnos/as y 	36
familias, y se trabaja en ellas en las sesiones de tutoría)	37
9 3 NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS ALUMNOS/AS DE PRIMARIA	49

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Régimen Interno (RRI) es el documento que regula el funcionamiento y organización del Centro en sus diferentes ámbitos, así como las normas de convivencia. El RRI es el marco preciso de relación de la comunidad educativa. Está sujeto a revisión y debe ser conocido y consultado por los tres colectivos que integran el Centro: alumnos, padres y profesores; y aprobado por el Consejo Escolar.

2. PERSONAL DEL CENTRO

En este primer apartado se definen los perfiles esperados del personal del Centro y las funciones que deben llevar a cabo. En él han participado todos los educadores.

2.1. Criterios

• Los **Directores de Etapa**:

- Serán los responsables de que el profesorado ponga en práctica diariamente esta normativa.
- o Dedican su horario completamente a tareas no lectivas.
- Mantendrán reuniones periódicas (semanales o quincenales) con los equipos de tutores de cada curso o ciclo.
- Los **Jefes de Departamento** mantendrán reuniones semanales con el equipo de profesores de cada etapa que pertenezcan a su departamento.
- Para agilizar la comunicación entre los mandos medios y mejorar la organización coordinada de actividades, los Directores de Etapa presenciarán las reuniones de los departamentos cuando se trate en ellas la organización de actividades que afecten al calendario del Centro. Así mismo, los Jefes de Departamento asistirán a las reuniones de etapa o ciclo cuando los temas a tratar requieran de su presencia.
- El **profesor-tutor** "actuará como líder" de todos los integrantes de los equipos docentes.
- Todo el personal del colegio debe estar dispuesto a orientar en todo momento a cualquier alumno del Centro educativo para que cumpla la normativa expuesta en el RRI, aunque no le dé clases.

2.2. Competencias del personal

Las competencias del equipo de profesionales del Centro Educativo están recogidas en un manual diseñado y sujeto a revisión por parte del Equipo Institucional. Dicho manual se encuentra custodiado por el Departamento de Recursos Humanos.

2.3. Organización

¿Quiénes somos?



Dirección General de los Colegios Zola:

Juan González

Dirección de Centro: Katia Teresa **Subdirección de Centro:** Esther Simón

Direcciones de Etapa Infantil: Lucía Sáez

Primaria: Josué Sánchez

E.S.O. y Bachillerato: Mónica de Cabo

Departamentos

Auxiliares de conversación e Idiomas:

Esther Simón

Ciencias: Patricia Barranco

Educación Física, Artes y Música:

Carlos García Vera

Humanidades: Alejo Martínez Matemáticas: Violeta Díaz-Ufano Orientación: Marta Morales Planes, Programas y Proyectos

BeZola: Nuria Berrocal Bienestar: Marta Morales

Innovación y Zola Responsable: Patricia

Barranco

Pensamiento Emocional: Marta Morales
Plan Digital de Centro: Francisco Javier Díaz

Áreas de soporte

Administración. Responsable de área:

Belén Cuadrado,

Comunicación y Marketing. Dirección:

Marta Baeza.

Finanzas. Dirección: Eva Pérez

Mantenimiento y Limpieza. Responsable

de área: Rafael Arteaga.

Personas. Responsable de área: Carmen

Provencio

Sistemas. Dirección: Ignacio Menéndez

Servicios

Biblioteca: Paloma Ortiz **Enfermería:** Paula Martín

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Nuestra misión como centro educativo es educar personas creativas, críticas y comprometidas capaces de transformar y construir un mundo mejor y más justo y adaptarse a un entorno global cambiante, en un clima familiar de confianza y respeto.

Ponemos el foco en el desarrollo del talento y valores humanos, para contribuir a la mejora social, cultural y medioambiental.

Para ello, nuestro proyecto educativo se basa en 4 pilares que para nosotros son fundamentales:

- Internacionalización, para abrirnos a otras culturas e idiomas.
- **Innovación educativa**, porque el proceso de enseñanza aprendizaje evoluciona, buscamos la innovación continua para llegar de la mejor forma posible a nuestros alumnos.
- Pensamiento Emocional: Desarrollamos un programa de educación emocional para acompañar a nuestros alumnos en la gestión de su bienestar emocional y desarrollar sus competencias socioemocionales.

Zola Responsable: Educamos en la solidaridad, compromiso social y medioambiental.

4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

4.1. Infantil

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso evaluativo y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.
- Los Maestros evalúan a los alumnos de manera sistemática a través del "cuaderno del profesor" (formato digital) donde se han desarrollado los criterios a alcanzar en los diferente ítems evaluativos de todos los niveles de la etapa.
- La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos en el decreto Real Decreto 36/2002 de 8 de junio por el que se establece por la comunidad de Madrid la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil para cada ciclo en cada una de los ámbitos y constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.
- Los procedimientos de evaluación contribuirán a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, por lo que se valorará la pertinencia de los métodos pedagógicos acordados, de las situaciones de aprendizaje propuestas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica docente.
- Al finalizar la etapa de Educación Infantil el maestro tutor completará un Informe Final de Aprendizaje, que concretará la evolución y el grado de desarrollo de las competencias por parte del alumnado. Dicho Informe se ajustará al modelo que determine la consejería con competencias en materia de Educación en desarrollo de este decreto.
- Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su desarrollo formativo.
- La evaluación en la etapa de Educación Infantil debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño.

4.2. Primaria

- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos en educación primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.
- Nuestro objetivo es evaluar al alumno/a de forma integral, en todas sus competencias y destrezas.
- Para ello usamos diferentes herramientas, observación, listas de control, trabajo individual escrito, rúbricas.
- Los controles o exámenes, son una nota más para la evaluación, no es la herramienta principal de la evaluación.

4.3. Secundaria y Bachillerato

SECUNDARIA

- a) Tipos de pruebas para evaluar contenidos, adquisición de competencias y logros de objetivos:
 - Prueba inicial en septiembre de las materias troncales, de carácter orientador.
 - Diversos controles a lo largo de cada evaluación. La influencia de sus resultados en la nota final de las respectivas evaluaciones será comunicada a los alumnos por el profesor correspondiente.
 - Tres evaluaciones con sus correspondientes Juntas de Evaluación (realizadas por claustro de profesores, el Departamento de Orientación y la Dirección de Etapa) y entrega de boletines.
 - Exámenes de recuperación de la primera y segunda evaluación en todos los cursos. En este caso, la nota final de las evaluaciones será la obtenida por los alumnos en estas pruebas.
 - Un examen final en el mes de junio, que tendrá carácter recuperador de las materias pendientes en las evaluaciones, con su correspondiente Junta de Evaluación (realizadas por claustro de profesores, el Departamento de Orientación y la Dirección de Etapa) y entrega de boletines.

b) Criterios de calificación:

- 50% examen de evaluación y 50% controles, realización de tareas, esfuerzo, implicación del alumno/a en el aprendizaje, motivación, trabajo cooperativo, participación en actividades de aula, complementarias y externas al Centro.
- c) Criterios de corrección ortográfica.
 - En 1º y 2º ESO:
 - 1 falta no pasa nada
 - 2 faltas -1 punto menos
 - 3 faltas-2 puntos menos
 - 4 faltas- 3 puntos menos y así sucesivamente
 - Cada 3 tildes 1 falta
 - En 3º y 4º ESO:
 - 1 falta 0,5 puntos menos
 - 2 faltas -1 punto menos
 - 3 faltas-2 puntos menos

- 4 faltas 3 puntos menos y así sucesivamente
- Cada 3 tildes 1 falta
- d) Falta de trabajo, abandono de materia y falta de asistencia a un examen.
 - La falta de trabajo reiterada será considerada como falta de disciplina.
 - A partir del 10% de faltas sin justificar en una misma materia, el alumno/a perderá el derecho a examinarse de la correspondiente evaluación. Las faltas deberán ser justificadas con anterioridad si están previstas y nunca más tarde de dos días después de que tengan lugar.
 - Abandono de asignatura: La junta de evaluación podrá valorar negativamente la promoción de un alumno/a si se ha producido el abandono de una asignatura. Se considerará abandono haber faltado de forma reiterada e injustificada a más del 10% de las clases; no haber presentado el 80% de trabajos y/o actividades; no haberse presentado a pruebas o exámenes o haberlo hecho como mero trámite, habiendo sido estas circunstancias comunicadas a las familias.
 - La falta de asistencia sin justificación a un examen puede suponer, a criterio del profesor y de la Junta de Evaluación, la no calificación de la materia correspondiente. Excepcionalmente, se podrá posponer la fecha del examen cuando el profesorado considere que han concurrido circunstancias especiales (enfermedades, ingresos hospitalarios...).
 - De producirse la falta de asistencia justificada a los exámenes de evaluación, éstos se realizarán en la fecha asignada para los exámenes de recuperación, y en tercera evaluación/final se realizarán en la fecha asignada para los exámenes extraordinarios de la convocatoria de finales de junio.
- e) Consecuencias de copiar en un control o examen:
 - Si un alumno/a copiase en un control, éste se le retirará, no será calificado y perderá el porcentaje respectivo en la nota final de evaluación.
 - Si un alumno/a copiase en un examen de las pruebas de evaluación, de las de los globales de junio o de las de la convocatoria extraordinaria de finales de junio, éste se le retirará y no será calificado. La evaluación de la materia correspondiente será negativa.
 - La utilización del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo similar en un control o examen de evaluación, será considerado como si el alumno/a copiase en dicha prueba, y se procederá de la misma forma que en los dos apartados anteriores.
- f) Especificaciones acerca de los exámenes de la convocatoria de junio:
 - El examen de la convocatoria ordinaria de junio, estará dividido por evaluaciones, con una duración de dos módulos y tendrá carácter recuperador para aquellos alumnos con evaluaciones pendientes.
 - Los alumnos/as realizarán aquellas evaluaciones que tengan pendientes o bien un examen final si tuvieran las tres evaluaciones no superadas.
 - La nota final de la materia correspondiente será la media aritmética de las evaluaciones o bien la nota del examen final en el caso de que tuvieran que recuperar las tres

evaluaciones.

g) Revisión de exámenes:

Los alumnos/as podrán pedir revisión de examen en todas las convocatorias. En el caso de las pruebas de junio en un plazo de 48 horas a partir de la entrega de notas.

- h) Presentación de exámenes/controles:
 - Deberán evitarse tachones, enmiendas y correcciones con el fin de obtener claridad en los exámenes; en caso de realizarse alguna corrección el alumno/a deberá dejar claro cuál es el resultado definitivo, de lo contrario se estimará la primera respuesta.
 - No se podrán utilizar bolígrafos distintos de azul o negro. No se utilizará lapicero excepto en dibujos y gráficos.
 - No se corregirán ni tendrán en cuenta las anotaciones realizadas en los enunciados de las preguntas, hojas en sucio...sólo se corrige y valora los resultados plasmados en la hoja de examen.
 - Se realizarán siempre en hojas de examen del centro.
- i) Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores al actual:
- Los alumnos/as de 2º ESO que tengan suspensa la materia de Matemáticas o Lengua Castellana de 1º ESO, la aprobarán automáticamente si superan la materia de Recuperación de Matemáticas o Recuperación de Lengua que cursen en 2º ESO.
- Los alumnos/as de 3º ESO, que tengan suspensa la materia de Matemáticas de 2º ESO, la aprobarán automáticamente si superan la materia de Recuperación de Matemáticas que cursen en 3º ESO.
- En cualquier otro caso, las materias pendientes se recuperarán en las convocatorias extraordinarias de febrero/marzo y convocatoria extraordinaria de junio.
- Los alumnos/as con materias pendientes de cursos anteriores tendrán un seguimiento académico coordinado por los distintos Departamentos.

BACHILLERATO

- a) Tipos de pruebas para evaluar contenidos, adquisición de competencias y logros de objetivos:
 - Diversos controles a lo largo de cada evaluación. La influencia de sus resultados en la nota final de las respectivas evaluaciones será comunicada a los alumnos por el profesor correspondiente.
 - Dos evaluaciones con sus correspondientes Juntas de Evaluación (realizadas por claustro de profesores, el Departamento de Orientación y la Dirección de Etapa) y entrega de boletines.

Cada evaluación deberá superarse de forma individual, pese a la acumulación de materia.

- Exámenes de recuperación de la primera y segunda evaluación. En este caso, la nota final de evaluación será la obtenida por los alumnos en estas pruebas.
- Exámenes de subida de nota de primera y segunda evaluación. Los alumnos/as podrán subir nota a su elección, como máximo en tres materias.

- Una evaluación final ordinaria en junio con su correspondiente Junta de Evaluación (realizadas por claustro de profesores, el Departamento de Orientación y la Dirección de Etapa) y entrega de boletines finales.
- Un examen final extraordinario a finales del mes de junio que tendrá carácter recuperador de las materias pendientes en la convocatoria ordinaria de junio, con su correspondiente Junta de Evaluación (realizadas por claustro de profesores, el Departamento de Orientación y la Dirección de Etapa) y entrega de boletines.

b) Criterios de calificación:

- En Bachillerato, la nota del examen de evaluación constituirá el 80% de la nota final de cada evaluación, dejando el 20% restante para los exámenes de control, ejercicios de clase, interés, participación, atención y cuantos parámetros estime oportunos el departamento correspondiente, como elementos de evaluación.
- c) Criterios de corrección ortográfica.

En Bachillerato se aplican los siguientes criterios:

- 1 falta -0,5 puntos menos
- 2 faltas -1 punto menos
- 3 faltas-2 puntos menos
- 4 faltas 3 puntos menos y así sucesivamente
- A juicio del corrector se podrán deducir hasta dos puntos en total, por faltas reiteradas en la acentuación y puntuación.
- d) Falta de trabajo, abandono de materia y falta de asistencia.
 - La falta de trabajo reiterada será considerada como falta de disciplina.
 - A partir de 5 faltas sin justificar en una misma materia el alumno/a perderá el derecho a examinarse de la correspondiente evaluación. (Las faltas deberán justificarse con anterioridad si están previstas y nunca más tarde de dos días después de que tengan lugar)
 - A partir del 25% de faltas justificadas o no, en una misma materia, el alumno/a perderá el derecho de evaluación de dicha materia.
 - No se podrá producir ninguna falta de asistencia sin justificar en la semana previa a los exámenes de evaluación. En caso contrario, el alumno/a perderá el derecho a examinarse de la materia correspondiente.
 - Abandono de asignatura: La junta de evaluación podrá valorar negativamente la promoción de un alumno/a si se ha producido el abandono de una asignatura. Se considerará abandono haber faltado de forma reiterada e injustificada a más del 25% de las clases; no haber presentado el 80% de trabajos y/o actividades; no haberse presentado a pruebas o exámenes o haberlo hecho como mero trámite, habiendo sido estas circunstancias comunicadas a las familias.
 - La falta de asistencia sin justificación a un examen puede suponer, a criterio del profesor y de la Junta de Evaluación, la no calificación de la materia correspondiente. Excepcionalmente, se podrá posponer la fecha del examen cuando el profesorado considere que han concurrido circunstancias especiales (enfermedades, ingresos

- hospitalarios,).
- De producirse la falta de asistencia justificada a los exámenes de evaluación, éstos se realizarán en la fecha asignada para los exámenes de recuperación, y en la evaluación final ordinaria se realizarán en la fecha asignada para los exámenes extraordinarios de la convocatoria de finales de junio.

e) Consecuencias de copiar en un control o examen:

- Si un alumno/a copiase en un control, éste se le retirará, no será calificado y perderá el porcentaje respectivo en la nota final de evaluación.
- Si un alumno/a copiase en un examen de las pruebas de evaluación, en el examen final de la convocatoria ordinaria de junio o en el examen final de la convocatoria extraordinaria de finales de junio, éste se le retirará y no será calificado. La evaluación de la materia correspondiente será negativa.
- La utilización del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo similar en un control o examen de evaluación, será considerado como si el alumno/a copiase en dicha prueba, y se procederá de la misma forma que en los dos apartados anteriores.

f) Especificaciones acerca de los exámenes finales:

Todas las materias de Bachillerato estarán sometidas a una prueba final global con los siguientes criterios:

- El examen versará sobre toda la materia, con una duración máxima de dos módulos.
- Tendrá carácter obligatorio para todos los alumnos/as.
- Tendrá carácter recuperador para aquellos alumnos/as con evaluaciones pendientes. La nota final de la materia correspondiente será la obtenida en el examen final.
- Para los alumnos/as que hayan aprobado las dos evaluaciones, la nota final de la **materia** se computará de la siguiente forma:
 - Si la calificación de la evaluación final fuera superior a la media acumulada por evaluaciones, se considerará la nota de la evaluación final, como nota final de la materia.
 - Si la calificación de la evaluación final fuera inferior a la media acumulada por evaluaciones, la nota final de la materia será la media de las evaluaciones y de la evaluación final.
 - Para poder hacer media con las dos evaluaciones la nota mínima del examen final será de 3.
- Excepción: en las siguientes materias, Educación Física, TIC, Psicología, Fundamentos de Administración y Gestión, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Segundo Idioma y Religión, el profesor/a responsable comunicará a los alumnos/as los criterios específicos de las mismas.

g) Revisión de exámenes.

Los alumnos/as podrán pedir revisión de examen en todas las convocatorias. En el caso de las

pruebas de junio ordinaria y extraordinaria en un plazo de 48 horas a partir de la entrega de notas.

h) Presentación de exámenes/controles:

- Deberán evitarse tachones, enmiendas y correcciones con el fin de obtener claridad en los exámenes; en caso de realizarse alguna corrección el alumno/a deberá dejar claro cuál es el resultado definitivo, de lo contrario se estimará la primera respuesta.
- No se podrán utilizar bolígrafos distintos de azul o negro. No se utilizará lapicero excepto en dibujos y gráficos.
- No se corregirán ni tendrán en cuenta las anotaciones realizadas en los enunciados de las preguntas, hojas en sucio...sólo se corrige y valora los resultados plasmados en la hoja de examen.
- Se realizarán siempre en hojas de examen del centro.
- i) Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores al actual:
- Las materias pendientes se recuperarán en las convocatorias extraordinarias de febrero/marzo y convocatoria extraordinaria de junio.
- Los alumnos/as con materias pendientes de cursos anteriores tendrán un seguimiento académico coordinado por los distintos Departamentos.

5. CONVIVENCIA ESCOLAR.

5.1. Plan de convivencia Escolar

Un clima de convivencia escolar positivo es indispensable para generar en los centros procesos educativos participativos y conseguir un desarrollo integral del alumno. Pero la realidad de la convivencia escolar es una realidad con múltiples factores que necesitan ser abordados desde muchos frentes: educativo, familiar, informativo, cultural y social. Nuestro Plan de Mejora de la convivencia abordará el frente educativo y familiar.

Generalmente el clima escolar en nuestro centro es positivo, pero no podemos olvidar que en algunos momentos se producen conflictos entre iguales, faltas de respeto, dificultades de integración, etc. Aunque nuestro Programa de Pensamiento Emocional recoge y trabaja todas estas variables, es en este contexto en el que se ubica el *Plan de Convivencia Escolar*, donde se estructura toda la información necesaria sobre convivencia y refleja nuestros planes de acción que responden a las nuevas demandas de la realidad educativa y contextos sociales y familiares de los alumnos, recogiendo todas aquellas medidas de prevención, diagnóstico y detección en caso de Acoso Escolar.

El Plan de Convivencia Escolar está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa, puesto que su implicación y colaboración resulta imprescindible, no sólo para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir en el centro, sino también para favorecer una cultura de mejora de la convivencia, acorde a la Misión, Visión y Valores del centro.

Figura Coordinador Bienestar y Protección del Menor

El Coordinador de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a

la violencia. El Coordinador de Bienestar y Protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Medidas de Prevención para favorecer un clima positivo de convivencia en el centro. Medidas de prevención primaria.

Cuando hablamos de prevención nos referimos a aquellas medidas que aplicamos antes de que se detecte ningún indicio del problema. El objetivo es evitar conductas disruptivas mediante la información y la sensibilización, y en ella están implicados todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores y familia.

Como medidas de prevención incluimos todas aquellas acciones que se llevan a cabo en relación el Programa de Pensamiento Emocional. Otras medidas en el ámbito escolar son:

- Normas de convivencia acordes a cada etapa escolar recogidas en RRI.
- Sensibilización/formación del profesorado.

A lo largo del curso se realizan actividades, talleres y charlas para que todos los miembros de la comunidad educativa sean conocedores del programa de Pensamiento Emocional, pilar del centro que contribuye a la mejora de la convivencia desarrollando competencias emocionales preventivas, como son el respeto, la asertividad, la empatía, solidaridad y la gestión emocional.

• En cuanto al ámbito familiar, una vinculación y coordinación de las familias con la comunidad educativa es imprescindible para la prevención de los problemas de convivencia. Se lleva a cabo a través del Plan de Acción tutorial y talleres "Emociones en familia".

Programa Alumnado Ayudante:

¿En qué consiste el programa?

Son un grupo de alumnos/as, desde 5º de Ed.Primaria hasta 2ºESO. Colaboran con la labor de velar por un buen clima de convivencia en el centro, apoyando en la resolución de los conflictos que se puedan dar en el colegio entre sus iguales, ofreciendo ayuda a sus compañeros cuando la necesiten, y colaborando en acciones de concienciación para la mejora de la Convivencia.

¿En qué se fundamenta? En la gestión positiva del conflicto, uso del diálogo, negociación, mediación; participación activa del alumnado; uso de la empatía, el respeto y las relaciones interpersonales. (Habilidades para una buena convivencia). *En el caso que el conflicto sea considerado falta grave o muy grave, la mediación se llevará a cabo junto con Dirección de Etapa y Orientación, siempre que se considere oportuno y beneficioso para ambas partes, así como tengamos el consentimiento de las familias.

→ Objetivos principales.

- Ayudar en la mejora de la convivencia en el centro.
- Reducir los casos de "trato inadecuado" entre el alumnado.
- Favorecer la participación del alumnado en la resolución de conflictos.
- Enseñar formas alternativas de resolución de conflicto, fomentando la colaboración y el diálogo.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.

→ Funciones Alumn@ Ayudante

Ayudar a aquellos alumnos que se sientan excluidos, con dificultades personales, que

- necesiten ser escuchados o que precisen compañía.
- Ayudar a alumnos que sufren de acoso escolar o cuando alguien se metan con ellos.
- Acoger al alumnado recién llegado y facilitar su integración.
- Detectar conflictos, analizarlos y buscar posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.
- Promover y participar en las acciones y los valores para mejorar la convivencia.
- Asistir a las reuniones del Equipo de Convivencia.
- → Situaciones de ayuda más frecuentes.
 - Pertenencia al grupo, aislamiento, rechazo.
 - Enfrentamientos entre iguales.
 - Problemas del conjunto de la clase: malas relaciones o división del grupo.
 - Actitudes individuales que perjudican al conjunto de la clase.
 - Malentendidos.
 - Problemas personales.
 - Absentismo.
- → Perfil Alumn@ Ayudante
 - Sus compañeros confían en él/ella.
 - Se lleva bien con la mayoría de los compañeros
 - Sabe escuchar y aceptar críticas.
 - Se preocupa por los demás.
 - Es empático.
 - Es discreto, sabe guardar un secreto.
 - Dispuesto a ayudar a resolver conflictos.
- → Equipo de Convivencia.

Formado por:

- Alumnos ayudantes
- Departamento de Orientación.
- Tutores

Reuniones periódicas para:

- Puesta en común de los casos (anónimos) y su seguimiento
- Colaboración en la toma de decisiones.
- Supervisión y evaluación continua del programa.
- → El alumnado ayudante asegura que aprenden a:
 - Escuchar y reflexionar.
 - Sensibilizarse con los problemas de otros y desarrollar su empatía.
 - Solucionar problemas.
 - Aumentar el autoconocimiento, la autoestima y el respeto mutuo.
 - Influir positivamente en las relaciones con los demás.
 - Poder hablar de cuestiones personales, expresar mejor los sentimientos y emociones.
 - Ayudar a que los compañeros aprendan a regular por ellos mismos sus conflictos.
 - Favorecer una mejora de la convivencia de su colegio.

El objetivo final del programa es colaborar con el profesorado y Dirección de Etapa en la prevención y detección temprana de dificultades de convivencia.

Medidas llevadas a cabo desde dirección de etapa Educación Infantil

Diariamente se informa por parte del profesorado a Dirección de la etapa de incidentes ocurridos con los alumnos .

El profesorado mantiene relación contínua con las familias ante las acciones de sus hijos, si se precisa acciones más específicas se requiere del apoyo y participación del Departamento de Orientación y Dirección de Etapa.

En las reuniones de nivel se trabaja tanto Dirección de etapa, orientación, responsable de infantil del programa de Pensamiento Emocional y equipo educativo en la toma de decisiones que lleven a la mejora de la convivencia.

 Acompañar a tutores y alumnado en los cambios de curso y especialmente en los cambios de etapa. (reflejado en el PAT)

Con el objetivo de que el cambio de etapa o curso no suponga un proceso poco adaptativo para los alumnos, desde el Departamento de Orientación, junto con los Directores de Etapa y tutores, se han desarrollado una serie de medidas:

- Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria:
 - a. Reunión con las familias para explicar las características de la nueva etapa.
 - b. Visita de los alumnos de 5 años a las instalaciones de Educación Primaria.
 - c. Visita de profesorado de Educación Primaria a los alumnos de Educación infantil, 5 años.
 - d. Reunión tutoras 5 años con tutores de 1ºEducación Primaria, junto con orientadora de Ed.Infantil y la orientadora de Ed.Primaria, para realizar el traspaso de información de los alumnos.
 - e. Durante el último trimestre de 5 años, las tutoras junto con la orientadora de infantil, elaborarán las listas de alumnos de 1ºprimaria.
 - f. Actividad de recibimiento a los alumnos de 1ºPrimaria.
- Transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria:
 - a. Durante el último trimestre de 6ºprimaria, los tutores junto con la orientadora de primaria, elaborarán las listas de alumnos de 1ºESO.
 - b. Reuniones traspasos información entre tutores 6ºprimaria y 1ºESO, y orientadora Ed.Primaria/ESO.
 - c. Reunión primer día de curso. 1ºESO se reúne en el salón de actos con Dirección de Etapa y orientadora, con el fin de realizar una acogida a la etapa, explicar el funcionamiento, etc.
- Cambio de curso/tutor. Se realizarán traspasos de informaicon entre tutores junto con orientadora de la etapa.

5.1.1 Programa Pensamiento Emocional

A. Visión Global del Programa Pensamiento Emocional

La inteligencia emocional no es un conocimiento que pueda aprenderse leyendo un libro, sino una "experiencia" que sólo se vive y se integra en uno mismo si se pone en práctica. Por este motivo, a través del Programa Pensamiento Emocional, queremos desarrollar estas habilidades en los alumnos Zola, "entrenándolas", generando el espacio y el contexto para ponerlas en práctica.

B. Líneas de actuación.

ABC Emocional.

<u>Rutinas diarias</u> cuyo objetivo es generar hábitos emocionalmente saludables que promuevan el bienestar emocional y desarrollen competencias que aplicarán a lo largo de su vida. Es importante trasladar a los alumnos y profesores el "para qué" de las mismas, la habilidad que están desarrollando, la importancia para su equilibrio emocional y la utilidad que puede tener aplicar dicha habilidad en su día a día.

Atención Plena (Mindfulness)
Bienestar Emocional (Emociómetro)
Conflictos (Resolución de Conflictos)

Programa de VALORES.

Cada trimestre trabajamos unas competencias emocionales globales y con peirocidad bimensuales, objetivos específicos relacionados con las competencias del trimestre, en todas las etapas:

- 1ºtrimestre: Habilidades para una buena convivencia.
- 2ºtrimestre: Gestión de nuestras emociones.
- 3ºTrimestre: Cuidamos nuestra autoestima.

Tranversalidad. Se trabajarán las competencias emocionales a través de actividades planificadas en cada una de las materias, programando 4 actividades al año, por cada materia y curso.

Familias. Se desarrollan actividades para aportar un feedback a las familias d elo trabajado en las aulas. Se llevan a cabo Webinars durante el curso escolar con el objetivo de alinear a las familias con el programa.

A travñes de nuestros canales de comunicación, el colegio mantiene informada a las familias de todo lo relacionado con el programa: Redes sociales, infozola...

Medidas de Prevención Secundaria.

Corresponden a las medidas de prevención secundaria **cuando ya ha surgido algún conflicto** susceptible de ser detectado e identificado precozmente. Una intervención rápida cuando todavía es un proceso incipiente podría evitar la consolidación del problema. De este modo, incluimos a las medidas de prevención primaria:

- Recogida de información. (Por parte del profesorado, Dirección de Etapa y Equipo de Orientación).
- Proceso para comunicación familias. (El establecido en el Decreto 32/2019, de 9 Abril)
- Procedimiento disciplinario: Proceso en faltas leves, graves, muy graves. (Etapa Ed.Primaria y Ed.Secundaria)

Para determinar si una falta es falta es leve, grave o muy grave, tendremos en cuenta lo expuesto en el Decreto 32/2019, de 9 Abril, en los artículos del 32 al 36.

- Respecto a la aplicación de medidas correctoras, teniendo en cuenta los artículos 38, 39 y 40, sobre las situaciones atenuantes o agravantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Medidas con carácter educativo que eviten el perjuicio del alumno sancionado y que preserven los derechos del resto de la comunidad educativa.
 - Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno.
- Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- Se considerarán circunstancias atenuantes: el arrepentimiento, la ausencia de intencionalidad, la reparación del daño causado y la colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- Se considerarán circunstancias agravantes: la premeditación y la reiteración; el uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro; causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro; las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social; los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa; la gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa; la publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
- Seguimiento del caso. Las personas implicadas (tutor/(profesor), orientación y Dirección Etapa, realizarán el seguimiento del alumno/a, con el objetivo de asegurarnos la efectividad de la intervención/sanción.
- Comunicación a Dirección de Centro/Consejo escolar. Las sanciones serán revistas y autorizadas mediante firma, por parte de la Dirección de Centro. La Dirección de Etapa comunicará en el consejo escolar los procedimientos disciplinarios, de manera anónima, indicando tipo de falta y canción llevada a cabo.
- Coordinación protocolos Acoso Escolar. (Anexo 2_ Proceso Colegio Zola).

5.1.2 Guía sobre Acoso Escolar.

A. Objetivos.

- Determinar en qué consiste el acoso escolar y sus aspectos más característicos.
- Identificar las conductas características del acoso entre iguales en el ámbito escolar.
- Prevenir las situaciones de acoso que puedan darse en el centro, así como cualquier otra conducta violenta entre los alumnos.
- Proponer un protocolo de actuación para responder a situaciones de acoso detectadas en el centro escolar.

B. Definición de Acoso Escolar y las características principales.

Cuando hablamos de Acoso Escolar o Bulling nos referimos a todas las actitudes agresivas (físicas o psicológicas), intencionadas y repetidas a lo largo de un periodo de tiempo, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros.

La necesidad de detectar cuanto antes este fenómeno atiende a la realidad de conseguir neutralizarlo lo ante posible, causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro escolar. Pero la naturaleza de los hechos hace que el profesorado sea el último colectivo al que acude el alumna a comunicar lo que sucede. Por ello, en cuanto nos encontramos ante los

primeros indicios de Acoso Escolar, debemos poner en marcha el Protocolo de actuación.

a. ¿Por qué se produce el Acoso?

Las condiciones que provocan los casos de Acosos Escolar son múltiples y complejas. No posee una sola causa, sino que son una suma de circunstancias las que favorecen su aparición ante la ausencia de condiciones protectoras suficientes.

Estas condiciones suelen situarse tanto en la trayectoria de los individuos como en el entorno que se produce, respondiendo a una amplia diversidad de factores: sociales, culturales, emocionales, familiares, escolares...

b. Agentes del Acoso Escolar.

En las situaciones de Acoso Escolar entran en juego los siguientes agentes:

- La víctima, que sufre las agresiones.
- El agresor, que ejerce su dominio a través del abuso y el hostigamiento.
- Los espectadores, compañeros que observan los hechos.

c. ¿Dónde se produce el acoso?

Prácticamente en cualquier momento, lugar o situación en la que no se encuentre presente un profesor o cualquier otra figura de autoridad puede producirse una situación de acoso escolar. Sin embargo no es la escuela el único contexto en el que puede producirse o desarrollarse este fenómeno. Existen otros contextos donde los alumnos interactúan, incluso en el mundo virtual.

d. Formas de Acoso Escolar

El maltrato entre iguales puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan sin respuesta a la víctima. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

- Maltrato Verbal: Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos.
- Intimidaciones psicológicas: Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- *Maltrato Físico*: Puede ser directo (palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, "collejas"....) o indirecto (robo y destrozo de material escolar ropa y otros objetos personales).
- Aislamiento Social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos/as de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.
- Ciberacoso o Ciberbulling. Consiste en una agresión psicológica o verbal, que de forma intencionada y repetida, ejercen uno o varios individuos contra otro /os utilizando para ello las nuevas tecnologías: redes sociales, programas de mensajería... Estas conductas están ligadas a situaciones de acosos en la vida real, generalmente por un previo contacto entre víctima y agresor. El acoso escolar, en cualquiera de sus formas, atenta contra los derechos fundamentales de nuestros alumnos. Por ello debe procurarse la protección en el ámbito educativo, lo que exige de todos los miembros de la comunidad escolar, sensibilización y esfuerzo en la prevención. Por lo que toda aquella acción que ocurra fuera del ámbito del centro pero afecte a la vida escolar, será puesta en conocimiento del centro para su

intervención.

e. ¿Cómo me doy cuenta como docente?

- Signos individuales. El alumno víctima de maltrato presenta generalmente diversos indicios, entre los que destacan:
 - En el centro educativo son objeto de burlas, bromas desagradables, son llamados con motes, los insultan, los molestan, acostumbran a estar involucrados en discusiones y peleas en las que se encuentran indefensos y siempre acaban perdiendo, en el juego son los últimos en ser elegidos, en el patio suelen quedarse cerca del profesorado, no tienen amigos...
 - En clase tienen dificultades para hablar, dan una impresión de inseguridad y/o ansiedad, tienen un aspecto contrariado y triste, presentan un deterioro gradual del rendimiento escolar.
 - En casa. Vuelven a casa con la ropa estropeada, con los libros sucios o rotos, han "perdido" objetos y/o dinero, no quieren ir a al colegio o piden que les acompañen, evitan determinados lugares, determinados días o clases..., recorren caminos ilógicos para ir al colegio, no son invitados a las casas de otros, tienen pesadillas, psicosomatizan sus preocupaciones, cambios bruscos de humor...
- Signos colectivos. A veces el maltrato apunta a grupos concretos que presentan rasgos diferenciales étnicos, culturales o de otro tipo (bullying racista, sexista, homófobo...). Otras veces existe un deterioro generalizado del clima de convivencia donde el abuso de poder y la falta de respeto son la forma habitual de relación entre los alumnos.

En ambos casos siempre representa una dificultad para el desarrollo de las actividades en el aula, al trabajo de los otros compañeros y al trabajo del profesorado.

Son indicadores de estas situaciones la aparición frecuente de grafitis insultando alumnos o grupos de alumnos, el uso habitual de motes, bajos resultados académicos y dificultades de atención generalizada, situaciones de exclusión social, distanciamiento hacia los adultos, falta de capacidad de gestión y resolución de conflictos, entre otros.

Protocolo actuación Acoso Escolar.

Prevención: Forma parte del programa de Pensamiento Emocional, trabajando conceptos como respeto, empatía, solidaridad... Además se realizan talleres específico:

- Acoso Escolar (Ayuntamiento de Las Rozas)
- Prevención Ciberbullying (Policía Local y Guardia Civil (Plan Director).
- Igualdad de Género (Plan Director)
- Diversidad Sexual (Comunidad de Madrid)

Pasos ante una situación de Acoso Escolar o indicios de ello.

- 1. CONOCIMIENTO: Conocimiento de la situación por parte de un miembro de la comunidad educativa. Debe tener conocimiento el tutor, dirección de etapa, departamento de orientación y Dirección de Centro. (Comisión de convivencia)
- 2. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN: Recoger la información necesaria que permita establecer objetivamente lo que está sucediendo e identificarlo o no como Acoso Escolar. Las características que deberán cumplir los hechos para identificarlo como Acoso Escolar son:
 - Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que

- genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Intencionalidad/repetición: La intencionalidad se expresa en una acción que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Indefensión/Personalización: El objetivo del acoso suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión. En el caso de que no se den estas circunstancias, no estamos ante un caso de Acoso Escolar, será un conflicto y se resolverá con la ayuda del tutor, Departamento de Orientación o Dirección, en la medida que el caso en particular lo requiera, para llevar a cabo medidas, sanciones o acuerdos necesarios.

Actuaciones inmediatas

En el caso de detectarse la situación como posible Acoso Escolar:

- Reunión de Dirección de Etapa, Dirección de Centro, Departamento de Orientación y tutor del alumno/os implicados, para analizar y valorar la intervención necesaria.
- Comunicación a las familias. Dar a conocer la situación y establecer pautas de actuación, acuerdos, etc.
- Comunicación a la Inspección Educativa.
- Intervención del Departamento de Orientación con los alumnos implicados.

Medidas que aboguen por el bienestar del alumno - víctima.

- Entrevista con la familia.
- Actuaciones de apoyo. o Intervención del Departamento de Orientación de carácter individual.
- Otras medidas extraordinarias.

Medidas cautelares dirigidas al alumnado - agresor:

- Entrevista con la familia.
- Sanción estipulada en las normas de conducta del centro.
- Intervención del Departamento de Orientación de carácter individual.
- Otras medidas extraordinarias.

Medidas dirigidas a los alumnos espectadores.

- Intervención grupal sobre sensibilización del acoso escolar.
- Seguimiento y acompañamiento del profesorado durante el proceso, por parte del Departamento de Orientación.

Seguimiento y Evaluación de las medidas adoptadas.

La Dirección del centro junto con la Dirección de Etapa y Departamento de Orientación, se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas informando periódicamente a las familias implicadas. Además se mantendrá informada a la inspección educativa del cumplimiento de las medidas y acuerdos con los alumnos y familias implicadas, así como será informada la Unidad de Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid, en el caso de abrir protocolo.

*Todo el procedimiento quedará registrado a través de los Anexos que facilita la Comunidad de Madrid

5.2 Normas de convivencia para el alumnado

5.2.1 Aspectos Generales

Un aspecto imprescindible es la regulación de todos los actos de convivencia que se producen en el Centro. Para ello se recoge en nuestro RRI las normas de convivencia para el alumnado, conforme al Real Decreto 32/2019 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/04/15/BOCM-20190415-1.PDF

De este modo, este apartado recoge y tipifica situaciones muy diversas y será la referencia para todas las personas que constituyen la comunidad educativa.

Los alumnos/as del centro serán informados de las normas generales del centro los primeros días de curso, se les entregarán y firmarán su cumplimiento las familias y los alumnos/as.

5.2.2 Derechos y Deberes

El Decreto dispone que los derechos y deberes del alumnado en los centros de la Comunidad de Madrid se regularán por lo establecido en los Títulos I, Capítulo II del *Real Decreto 32/2019 de 9 de abril* y su ejercicio se ajustará a lo establecido al respecto en este Decreto.

5.2.3 Clasificación de las faltas de disciplina y sanciones

La clasificación de las faltas y sanciones será conforme al *Real Decreto 32/2019 de 9 de abril* y su ejercicio se ajustará a lo establecido al respecto en este Decreto.

En este apartado se incluirán faltas y sanciones por falta de uniformidad.

La uniformidad del Centro es la establecida y aprobada por el Consejo Escolar según los modelos y características acordadas con el fabricante de forma exclusiva para el colegio. Por lo tanto, la falta de uniformidad será considerada como falta leve, grave y muy grave, en función de la reiteración de dicha falta y como tal, se aplicarán las correspondientes sanciones.

El incumplimiento reiterado de la uniformidad, podrá tener como consecuencia la suspensión de la asistencia al colegio mientras dure dicha actitud.

Las faltas graves y muy graves así como las sanciones correspondientes se comunicarán por escrito a las familias y alumnos/as. (ANEXO I)

5.3 Normas específicas de cada etapa

5.3.1 Infantil

La Directora de Etapa será la responsable de que el profesorado ponga en práctica diariamente esta normativa.

- El profesor tutor será el responsable de que todos los integrantes de los equipos docentes de cada curso conozcan esta normativa y la pongan en práctica a lo largo de cada jornada escolar.
- Todo el personal del colegio debe estar dispuesto a orientar en todo momento a cualquier alumno del Centro educativo para que cumpla esta normativa, aunque no le dé clases.

Entradas y salidas

Se considera horario escolar de 9:00 a 17:00. Siendo los horarios de comidas para la etapa de 1,2 y 3 años a las 12:00 y para 4 y 5 años 12:30 hrs.

El Centro dispone de un servicio de guardería desde las 7:00 a 8:55 y desde las 17:00 a 19:00 horas con contratación de dicho servicios. Los padres esperarán con sus hijos en la recepción de Infantil a ser recogidos. Las puertas se abrirán cada 15 minutos

La salida se producirá a partir de las 16:45. Los padres o personas autorizadas acudirán a las respectivas clases para recoger a sus hijos, a excepción de los alumnos de 5 años que serán recogidos por el patio infantil. Los alumnos de Infantil no podrán ser recogidos por sus hermanos o personas menores de 13 años. Los alumnos que no sean recogidos antes de las 17:00 pasarán al servicio de guardería.

Rutas

Rutas en infantil: los alumnos son recogidos a las 16:30 por el personal responsable actuando de acuerdo al protocolo establecido para dicho servicio.

Los alumnos que no están apuntados en las rutas no pueden usarlas esporádicamente por imperativo legal.

Horas de clase

Cada profesor deberá tener presente la hora de comienzo, desarrollo y fin de su clase para empezar y terminar puntualmente.

Dormirán la siesta los alumnos de 1,2 y 3 años.

Recreos

- Cada profesor será el responsable de que sus alumnos salgan al recreo y entren a clase puntualmente.
- Durante el recreo no se puede entrar a las aulas, por eso es conveniente que el profesor que les baje al comedor o patio se asegure que los alumnos lleven todo lo necesario.
- Los profesores encargados de realizar turnos deben llegar puntualmente a su puesto de guardia.
- Todo profesor, aunque no esté cuidando recreos, debe estar atento a que los alumnos se desplacen por el edificio sin correr, gritar, empujar, etc. Deben cuidar que los alumnos estén en la zona de recreo que les corresponde.
- El profesor encargado de cuidar recreos y comedor consultará la planilla de turnos para conocer el lugar de guardia que le corresponde.
- Los monitores contratados de manera externa actuarán de acuerdo a las normas establecidas por el centro.

Comedores

- 1,2 años comen en sus respectivas aulas. 3,4,5 años acuden al comedor escolar de acuerdo a horarios establecidos acompañados y guiados por su tutora. La merienda de los alumnos será en las aulas.
- Se estipula a principio de curso profesorado para el cuidado y la vigilancia de las mesas específicas de alérgenos y dietas especiales.
- Los profesores encargados del comedor deberán cuidar con esmero y buen trato que: · Los alumnos estén sentados correctamente.
 - Utilicen los cubiertos adecuadamente.
 - Coman con la boca cerrada.
 - No hablen con la boca llena.
 - Se coman toda la comida estipulada para el alumno.
 - No la tiren debajo de las mesas.
 - o Recojan lo que se les cae.
 - Hablen en un tono de voz moderado.
 - Se desplacen sin empujar, correr, etc.

Turnos escalonados de comida:

- 3 años: 12.00 (Comedor Principal)
- 4 años: 12.30 (Comedor Principal)
- 5 años: 12.30 (Comedor Principal)

Zonas de patio/ descanso medio día:

- 1, 2 y 3 años en sus aulas realizarán el tiempo de descanso/siesta.
- 4 y 5 años asignación de tiempo de juego en el patio y en aula para garantizar el cuidado del grupo.

Uso de baños

Cada clase irá a los baños del piso correspondiente, bajo la supervisión ajustada del profesor encargado del aula donde se encontraba el alumno.

Uso de mochilas

Los alumnos de 1,2 y 3 años acudirán al centro con una mochila de ropa de cambio la cual se queda en el centro.

Los alumnos de 1 y 2 años acudirán diariamente con su mochila del zola y la agenda

Los alumnos de 3,4 y 5 años acudirán al centro con mochila pequeña donde guardarán su agenda diaria.

Uniformidad

Niñas y Niños 1, 2 años y 3 años

Chándal azul del Centro.

Camiseta manga corta de deporte del Centro.

Pantalón corto azul de Educación Física.

Calzado deportivo con velcro / Zapatos modelo colegial azul marino (no sandalias). Baby botones lapiceros.

Niñas de 4 y 5 años	Niños de 4 y 5 años		
Falda uniforme beige/Pantalón uniforme beige.	Pantalón uniforme beige.		
Jeige.	Polo manga corta azul.		
Polo manga corta azul.			
Daha hatawa lawisana	Baby botones lapiceros.		
Baby botones lapiceros.	Jersey cuello pico azul marino. Calcetines		
Jersey cuello pico azul marino. Calcetines	azul marino.		
azul marino.			
Zanatas madala salagial azul marina	Zapatos modelo colegial azul marino.		
Zapatos modelo colegial azul marino.			
Niños/as de 4 y 5 años (Uniformidad Deportiva)			
Chándal azul del Centro			
Camiseta manga corta de deporte del Centro. Pantalón corto/largo azul del			
cambeta manga corta de deporte del centro. Funtaion corto/largo deal del			
chándal. Calzado deportivo con velcro.			

El incumplimiento reiterado de la uniformidad podrá tener como consecuencia la suspensión de la asistencia al colegio mientras dure dicha actitud.

5.3.2. Primaria, ESO y Bachillerato

- Los Directores de Etapa serán los responsables de que el profesorado ponga en práctica diariamente esta normativa.
- El profesor tutor será el responsable de que todos los integrantes de los equipos docentes de cada curso conozcan esta normativa y la pongan en práctica a lo largo de cada jornada escolar.
- Todo el personal del colegio debe estar dispuesto a orientar en todo momento a cualquier alumno del Centro educativo para que cumpla esta normativa, aunque no le dé clases.

Entradas y Salidas

Primaria

La entrada de los alumnos de 3º a 6º de Primaria será a las 8:50 por el portón rojo más cercano a la calle Platón.

Los alumnos/as de 1º y 2º entraran por el portón al lado de la entrada de infantil. Se dirigirán en orden a sus clases.

La salida de los alumnos de Primaria queda de la siguiente manera:

- 1º Primaria: en el porche del patio.
- 2º Primaria: serán recogidos por sus padres o personas autorizadas en el patio situado

- enfrente de sus clases.
- 3º y 4º serán recogidos por sus padres o personas autorizadas a partir de las 16:45, en el portón . 5º y 6º Primaria saldrán por el porche de columnas a las 17:00.

Secundaria (1º-3º ESO)

La entrada de los alumnos será por el portón nº1 de 8:50 a 9:00 hrs. A las 8:55 hrs, los alumnos/as deberán acceder a sus clases y recibirán el correspondiente parte disciplinario si el retraso es reiterado o injustificado.

La salida de los alumnos se efectuará a las 13:50 por el portón nº 2 (techado), y a las 16:55 hrs por el portón nº1. El uso de la puerta de secretaría puede ser considerado como falta de disciplina.

Secundaria (4º ESO y Bachillerato)

La entrada de los alumnos será por el portón nº2 (techado) de 07:55 a 08:05 hrs. A las 8:00 hrs, los alumnos/as deberán acceder a sus clases y recibirán el correspondiente parte disciplinario si el retraso es reiterado o injustificado.

La salida de los alumnos será a las 14:45 hrs por el portón nº 2. No se permitirá el acceso de los alumnos al Centro por la puerta de secretaría. El uso de la puerta de secretaría puede ser considerado como falta de disciplina.

En el recreo de la mañana la entrada y la salida de los alumnos/as de 4ºESO y Bachillerato será por el portón nº2 (techado), siempre con autorización familiar. El centro excepcionalmente podrá valorar que un alumno/a repetidor de 3ºESO pueda usar este derecho con autorización familiar.

Rutas

- Los alumnos salen del aula a las 16:50 y deben recoger sus objetos personales rápidamente y dirigirse sin demora al patio de Infantil donde deben permanecer en orden y en silencio. · El profesor encargado pasará lista a los alumnos y se encargará de buscar a los alumnos que no estén.
- Los padres deben informar en la agenda de la no asistencia de su hijo en el servicio de ruta, detallando el día de no uso. En caso de urgencia se deberá comunicar en secretaría antes de las 16:30
- Los tutores deberán informar en secretaría, con la mayor brevedad posible, de cualquier anomalía en la ruta de su curso.
- Los alumnos no pueden cambiarse de ruta, utilizan sólo la ruta asignada.
- Los alumnos que no están apuntados en las rutas no pueden usarlas por imperativo legal.

Horas de Clase

Primaria	1º-3º ESO	4º ESO y Bachillerato
09:00-10:00	08:55-09:50	08:00-08:55
10:00-11:00	09:50-10:45	08:55-09:50
11:00-11:30 RECREO	10:45-11:40	09:50-10:45
11:30-12:30	11:40-12:00 RECREO	10:45-11:40

12:30-13:30	12:00-12:55	11:40-12:00 RECREO
13:30-15:00 COMIDA	12:55-13:50	12:00-12:55
15:00-16:00	13:50-15:05 COMIDA	12:55-13:50
16:00-17:00	15:05-16:00	13:50-14:45
	16:00-16:55	

- Cada profesor deberá tener presente la hora de comienzo, desarrollo y finalización de su clase para empezar y finalizar puntualmente.
- Podrán ir al baño asignado sólo si el profesor considera que es urgente y autoriza al alumno/a.
 Cambios de hora-música: la música sonará a las 8:55 hrs de la mañana y al finalizar la jornada escolar 16:55 hrs.
- Nadie debe quedarse circulando por los pasillos, taquillas o baños transcurridos tres minutos después de sonar la música al comienzo de la jornada.
- Los profesores son los últimos en salir del aula para evitar que queden alumnos/as dentro y poder cerrar el aula con llave.
- Cada profesor, teniendo en cuenta la edad del grupo de alumnos/as que tiene a su cargo, indicará unos minutos antes de finalizar la clase que recojan y ordenen el aula de modo que quede en buenas condiciones para la clase siguiente.
- Todo profesor debe estar atento a que los alumnos/as no se desplacen por el edificio corriendo, gritando, empujando, etc.
- Los alumnos de 1º Primaria podrán ir al baño siempre que el profesor lo estime necesario. Los alumnos de 2º y 3º de Primaria podrán ir al baño durante los cambios de hora. Los alumnos de 4º a 6º de Primaria podrán ir al baño en los cambios de hora sólo con autorización del profesor.
- Los alumnos de ESO y Bachillerato sólo podrán ir al baño con autorización del profesor durante las clases y libremente en el recreo y antes del comienzo de la jornada escolar y al finalizarla.

Recreos (lugares designados y horarios)

	Primaria	ESO	Bachillerato
11:00 a 11:30	1º,2º y 3º: pista de fútbol 4º a 6º: multipista		
11:40 a 12:00		1º-3º ESO: Multipista Lluvia: Multipista cubierta y porche. 4º ESO pueden salir fuera con autorización familiar	Pueden salir fuera con autorización de la familia.

13:30-15:00 Prim	1º, 2º, 3º y 4º: pista de baloncesto	1º-3º ESO : Pistas de futbol Lluvia:porche	
13:50-15:05 ESO	5º y 6º: multipista En caso de lluvia: porche	·	
	En caso de navia. porene		

- Cada profesor será el responsable de que sus alumnos/as salgan puntualmente al recreo. · La circulación de todo el alumnado será siempre por las puertas de la zona del edificio nuevo puerta del porche y puerta que da a las canchas de fútbol y baloncesto, si las encontraran cerradas deberán ir al Despacho de la Dirección de Etapa a comunicarlo.
- Recordar a los alumnos/as que es el momento de ir al baño.
- Durante el recreo no se puede entrar a las aulas, por eso es conveniente que el profesor se retire último y se asegure que los alumnos/as lleven todo lo necesario: (bocadillo, balón, abrigo, etc.) y cierren la puerta con llave.
- Los profesores encargados de realizar turnos deben llegar puntualmente a su puesto de guardia.
- Todo profesor, aunque no esté cuidando recreos, debe estar atento a que los alumnos/as se desplacen por el edificio sin correr, gritar, empujar, etc. Deben cuidar que los alumnos/as estén en la zona de recreo que les corresponde.
- El profesor encargado de cuidar recreos y comedor consultará la plantilla de turnos para conocer su lugar.
- Bocadillos: en Primaria y Primer Ciclo de Secundaria se repartirán en el aula.
- No jugar con objetos peligrosos o con juegos que puedan resultar peligrosos, o que molesten a los demás, para evitar accidentes. No podrán utilizarse balones de reglamento.

Comedor y Cafetería

- Los alumnos de 1º y 2º de Primaria irán acompañados de sus profesores al comedor y se sentarán en sus respectivos sitios.
- A partir de 3º de Primaria y hasta 3º ESO entrarán por orden de lista al comedor a partir de las 13:30 y 13:50 hrs según su horario.
- Los profesores encargados de estos turnos y los monitores externos deberán cumplir las siguientes normas:
 - Velar por el mantenimiento del orden en el comedor (llamar la atención en caso de gritos, niños que estén levantados,...).
 - Velar por la utilización correcta de los cubiertos.
 - o Indicar las normas de conducta básicas en un comedor escolar.
 - Inculcar hábitos de higiene.
 - o Fomentar el respeto entre los compañeros.
 - Vigilar que los alumnos se sienten correctamente en la mesa.
 - Vigilar que los alumnos comen todo.
 - Fomentar el gusto por comer de todo.
 - Avisar al equipo de cocina si hubiera alguna incidencia bien con la comida bien con la limpieza del comedor (caída de zumo, leche...).
 - Informar a Dirección de Etapa o profesor de cualquier caso de indisciplina.
 - El personal debe ser respetuoso con los alumnos.
 - El profesor encargado de estar en el comedor también tiene que supervisar la labor de los monitores.

- Funciones específicas del equipo de cuidado del comedor:
- Lista –Bandejas
- Pasar lista de manera ágil y rápida de los alumnos que pasan al comedor.
- Informar inmediatamente de la ausencia de un alumno a comer al tutor/a o a la Dirección de Etapa.
- Ayudar a los alumnos a colocar los platos de comida, postres,... en su bandeja.
- Ayudar en las tareas de vigilancia del comedor una vez pasados todos los alumnos.
- Devolución de bandejas
 - Comprobar que los alumnos han comido lo suficiente, en caso contrario vigilar que los alumnos coman lo suficiente.
 - Reforzar a aquellos alumnos que entreguen sus bandejas en buen estado y sin comida.
 - Informar de cualquier incidente de un alumno al tutor/a o a la Dirección de Etapa o Comedor.
- o Informar de cualquier incidente de un alumno al tutor/a o a la Dirección de Etapa.
- Distribuirse por todo el comedor (si hay zumo basta con que una monitora lo sirva).
- Vigilar que los alumnos comen correctamente: uso de cubiertos, postura corporal, limpieza del sitio-bandeja.
- Velar por el orden en el comedor: sin gritos, comida en el suelo.
- Avisar al equipo de cocina si hubiera alguna incidencia bien con la comida bien con la limpieza del comedor.
- o Agilizar el tiempo de comida de los alumnos.

Cafetería

- El horario de uso de la cafetería para los alumnos de 4ºESO y Bachillerato, es en el tiempo de recreo de 11.40 h. a 12.00 h. y en el tiempo de mediodía de 14:45 a 15:00h.
- El horario de uso de la cafetería para los alumnos de 3ºESO, es en el tiempo de mediodía de 13.50 h. a 15.00 h., aquellos que utilicen el servicio de comedor de la misma.
- La cafetería contará con un decálogo de normas para los alumnos.
- El uso de la cafetería para las familias será en horario de 8:30 a 10:30 y de 16 a 18:30 horas.
- La cafetería contará con un menú para servicio de comida para alumnos desde 3º ESO a 2ºBachillerato, y en ningún caso será utilizado por las familias. Este servicio podrá contratarse de manera unitaria o mensualmente.
- Los alumnos de primaria no podrán permanecer solos en la cafetería después del horario escolar.

Uso de los Baños

<u>Primaria</u>: de 1º a 4º de Primaria utilizaran los baños de su planta, 1º y 2º utilizara los baños del comedor.

ESO-Bach: utilizarán los baños de su etapa.

<u>Recreos:</u> durante los recreos los alumnos tendrán que ir a los baños situados en el patio. Salvo casos de urgencia o emergencia el alumno no saldrá de clase para ir al baño.

Uso de las mochilas y taquillas

• El alumno que considere muy pesada la mochila podrá incorporarle un soporte con ruedas. ·

Las mochilas en la ESO y Bachillerato: deberán tener un tamaño adecuado al de las taquillas para que puedan dejarlas dentro de las mismas al entrar al colegio.

- Las mochilas no pueden dejarse en la Biblioteca ni en ningún otro lugar no autorizado. · Los alumnos de la ESO y de Bachillerato que tengan taquillas podrán usarlas en:
 - Los primeros minutos al entrar a clase: 7:55, 8:50, 15:00 hrs.
 - Los primeros minutos antes y después de los recreos.
 - o Antes y después de las clases de E. Física.
 - Los primeros minutos del horario de comida.
 - Al finalizar la jornada escolar.

Uniformidad

<u>Prendas del uniforme</u> (La uniformidad del centro es la establecida y aprobada por el Consejo Escolar según los modelos y características acordadas con el fabricante de forma exclusiva para el colegio).

- La uniformidad es obligatoria para todos los alumnos/as, excepcionalmente a los de Bachillerato se les permitirá no cumplir esta norma, siempre y cuando su indumentaria, a juicio del centro, sea correcta.
- Los alumnos/as deben venir correctamente uniformados, utilizando exclusivamente el chándal los días de Educación Física o actividades deportivas.
- La uniformidad se mantendrá en todo el recinto escolar, así como actividades escolares, incluidos los patios, clases de Educación Física, rutas y salidas escolares.
- A los alumnos/as que no estén correctamente uniformados o vestidos se les aplicará el sistema de sanciones, llegando a impedirles el acceso al Colegio o la asistencia a clase si fuera preciso.
- La ropa debe ir acorde con nuestra talla, no se podrá vestir con ropa excesivamente pequeña o ajustada.
- Los alumnos/as deben vestir con elegancia y buen gusto.
- Los alumnos/as no pueden acudir al Colegio con pantalones ceñidos, utilizar chapas, estrellas
 de metal, muñequeras de cuero, amuletos, piercing, pendientes no adecuados, etc., pelo
 excesivamente largo o sin cuidar, peinado con crestas, rasurado en parte o totalmente, teñido
 con colores llamativos, pantalones o faldas excesivamente cortos o cualquier otra prenda que
 desdiga del estilo del Colegio.
- El maquillaje y cosmética de las alumnas deberá ser utilizado con decoro, pasando prácticamente inadvertido.
- Los alumnos/as deberán venir a las clases de Educación Física con chándal. Durante el desarrollo de las clases no está permitido el uso de abrigos.
- El calzado deportivo para las clases de Ed. Física deberá estar debidamente atado. Queda prohibido el uso de zapatillas tipo "Vans".
- UNIFORMIDAD:
 - UNIFORME:
 - Polo manga corta o larga azul.
 - Pantalón uniforme beige / Falda uniforme beige (alumnas). Las alumnas podrán elegir también pantalón.
 - Jersey cuello pico azul marino (chaqueta en Secundaria).
 - Calcetines azul marino.
 - Zapatos modelo colegial azul marino/negro.
 - EDUCACIÓN FÍSICA
 - Chándal azul del Centro. Pantalón largo y sudadera.
 - Camiseta manga corta de deporte del Centro.

Faltas de asistencia e impuntualidad

- Se considera falta de asistencia aquella que no esté justificada por las familias o tutores legales de los alumnos/as.
- Se deberán justificar por escrito al tutor y resto de profesores del curso.
- El tutor avisará periódicamente a las familias las faltas de sus hijos/as, a través de alexia/agenda escolar.
- Los distintos profesores pasarán lista todos los días y registran los retrasos y ausencias en Alexia.
- Son faltas justificadas aquellas, que debidamente documentadas, se hayan producido por las siguientes causas: enfermedad, consultas médicas, enfermedad de un familiar (siempre que se requiera la presencia del alumno/a) o deber inexcusable de carácter público.
- La falta a clase de modo reiterado con justificación oficial conllevará medidas excepcionales de evaluación.
- A partir de 5 faltas sin justificar en una misma materia, el alumno/a perderá el derecho a examinarse de la correspondiente evaluación.
- Se considera retraso que el alumno/a llegue a clase una vez comenzada ésta.
- Los retrasos injustificados a clase se tratarán como conductas contrarias a la convivencia y se impondrán las correcciones señaladas.
- Los alumnos/as que lleguen tarde se dirigirán a sus aulas, pidiendo permiso y entrando de manera correcta y educada. El profesor anotará en Alexia la incidencia y posteriormente, aplicará la sanción correspondiente.

Ausencias de alumnos

- Si algún alumno/a debe ausentarse del centro durante la jornada lectiva se deberá comunicar con antelación y por escrito a través de la agenda al tutor/a del alumno/a. La ausencia deberá quedar reflejada en Alexia para que todo el profesorado esté informado.
- Será el profesor quién a la hora indicada, pedirá al alumno que se prepare y baje a secretaría, donde esperará la llegada del familiar.
- Los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar ni el aula sin justificante por escrito entregado con antelación.

Agenda - Alexia

- Los alumnos/as deben llevar siempre consigo la agenda escolar y deben presentarla a todo profesor que se la pida. Se considerará falta leve no llevar la agenda.
- La agenda escolar es una herramienta para organizar el trabajo del alumno/a y sirve para que los padres puedan controlar los trabajos de sus hijos/as estableciendo comunicación a través de ella. En consecuencia, cualquier manipulación o falseamiento de la información que se produzca en dicha agenda por parte de algún alumno/a, puede derivar, incluso, en un expediente disciplinario.
- En el supuesto de pérdida de la agenda escolar, el alumno/a estará obligado a adquirir una nueva en la secretaría del centro, abonando los costes de la misma en su totalidad. Si reincidiera o se pudiese inferir mala fe por parte del alumno/a, además de la adquisición de la nueva agenda abonando los costes, el alumno/a será sancionado.
- En primaria y secundaria Alexia será la herramienta a través de la cual los tutores se comunicarán con las familias. En esta plataforma, a la que podrán acceder las familias, se

contabilizarán los retrasos, ausencias e incidencias de cualquier tipo por parte del profesor.

Biblioteca

Normas de uso de la biblioteca:

- Estar en silencio y respetar el ambiente de estudio propio de una Biblioteca.
- No se podrá comer ninguna clase de alimento o chuchería.
- Si la capacidad de la biblioteca está completa se deberá esperar durante un tiempo razonable en el patio, no en el pasillo ni detrás de la puerta, hasta volver para comprobar si queda algún sitio libre.
- Si se desea hacer algún trabajo en equipo se deberá consultar con la persona responsable de la Biblioteca.
- Las faltas de disciplina cometidas en la biblioteca se regularán por el mismo procedimiento que las cometidas en el resto del Centro.
- El uso de los equipos informáticos queda completamente restringido a aspectos meramente académicos, no pudiendo usarse para jugar o buscar contenidos en internet no adecuados.
- En días de lluvia la biblioteca podrá ser ocupada por los alumnos, pero tendrá un aforo limitado, que será de 60 alumnos para Primaria y de 30 alumnos para Secundaria, respetándose siempre estas cantidades y no pudiéndose sobrepasar en ningún caso por el propio bienestar y seguridad de los alumnos. Los responsables de controlar este aforo serán el/la responsable de la biblioteca y el conserje del centro que controlará los alumnos que puedan acceder a la biblioteca desde el patio cubierto. Los alumnos que ya no quepan en la biblioteca tendrán que volver a salir al patio cubierto obligatoriamente hasta que se les informe que ya pueden pasar tras haber quedado liberados los huecos correspondientes en la biblioteca.
- El mobiliario de la biblioteca ha de utilizarse siempre de manera adecuada y respetuosa, en caso de producirse cualquier rotura de manera intencionada del mismo tendrá que ser reparada por el propio alumno. Si la rotura fuera irreparable será el/la responsable de la Biblioteca del centro quien decidirá la sanción que el alumno deberá cumplir.

Pérdida de material.

- Se considerará perdido un material que no ha sido devuelto una vez transcurrido un mes del plazo del final del préstamo.
- La persona responsable de la Biblioteca comunicará tanto al alumno/a como a su familia la pérdida del material y su deber de reemplazarlo.
- El material perdido se repondrá en un plazo no superior a diez días lectivos desde la fecha de notificación. En caso de no poder ser el mismo, se repondrá otro del mismo valor y de similares características.
- No se podrá hacer uso del servicio de préstamos de la Biblioteca durante el curso académico en el que se acumulen tres faltas por pérdida de material.

<u>Devolución del materia</u>l

- El alumno que no devuelva el material en el plazo señalado no podrá hacer uso del servicio de préstamos durante los mismos días de atraso que tenga.
- La devolución de los materiales se realizará únicamente en los tiempos de uso de la Biblioteca

Tiempos de uso de la biblioteca.

	PRIMARIA	SECUNDARIA	4º ESO y Bachillerato
Recreo de la mañana	11:00 A 11:30	11:40 A 12:00	11:40 a 12:00

Recreo de comedor	14:20 A 15:00	13:50 A 14:20	15:30 a 16:50
-------------------	---------------	---------------	---------------

Aulas

En el aula debe reinar siempre un buen clima de convivencia y orden, pues es un lugar de estudio y aprendizaje. Por este motivo, hay que:

- Mantener las mesas bien colocadas según la distribución establecida.
- Mantenerlas limpias de papeles y escritos, no escribiendo directamente en ellas.
- Limpiar la pizarra.
- Mantener ordenadas las bolsas de deportes, mochilas y libros, por lo que se cuidará que no se queden esparcidos por la clase, ni material escolar encima de las mesas.
- No asomarse a las ventanas, hablar con el exterior, tirar objetos a la calle y a los patios.
 Respetar la información situada en los tablones de anuncios que tienen por objeto presentar la información que los alumnos necesiten: horarios, recuperaciones, convocatorias de exámenes, actividades escolares, avisos, etc.
- Dejar las prendas de abrigo en el perchero correspondiente durante el horario escolar, nunca en bancos, escaleras, patios, etc.
- Cuidar las aulas: mobiliario, luces, ventanas, etc., procurando ser respetuosos con el medio ambiente y evitando gastos innecesarios. Las roturas y desperfectos se avisarán al profesor o tutor para que escriban en la carpeta en red del servicio de mantenimiento para que éste pueda arreglarlo con la máxima premura.
- No entrar en aulas o clases de otros grupos sin autorización.
- Conseguir en las clases un clima grato que facilite a todos su quehacer, por lo cual, deberán atender las explicaciones, permanecer en actitud activa, levantar la mano antes de preguntar y hacerlo cuando se les diga, tomar apuntes y tratar con corrección a sus compañeros y profesores.
- Ser puntual, pues es fundamental para facilitar a todos el desarrollo de las actividades académicas.

Excursiones y salidas

- La organización y celebración de salidas y excursiones responden siempre a fines pedagógicos y académicos, siendo un acto más de la vida escolar. La no asistencia a las mismas supone un perjuicio en la formación del alumno/a.
- Los alumnos deben cumplir las normas y horarios establecidos por los profesores. · Los alumnos vestirán con el uniforme (y no el chándal salvo excepciones). Aquellos alumnos que no se encuentren correctamente uniformados no podrán asistir a la salida.
- La autorización para las excursiones será de carácter general y cada vez que un alumno no quiera asistir a una, deberá entregar el documento correspondiente en secretaría.
- Los alumnos deben estar atentos y preguntar con orden y respeto a las personas que explican.
- El comportamiento indebido, faltas de respeto,... serán sancionados de acuerdo con el RRI. · Las excursiones se cargarán en cuenta en las fechas establecidas.
- El centro se guarda el derecho de admisión a salidas y viajes de fin de fin de curso en función del comportamiento del alumno.

Salón de actos

El salón de actos es una dependencia escolar por lo tanto, un lugar dónde debe reinar un clima de convivencia y de respeto. Ha de considerarse como un aula más y por lo tanto se deben aplicar las mismas normas de comportamiento.

Uso de aparatos electrónicos

Los alumnos/as no podrán usar los teléfonos móviles, relojes inteligentes o dispositivos similares, aparatos reproductores de música, máquinas electrónicas o digitales en el <u>recinto escolar</u>.

Cuando se contravenga esta norma el profesor le retirará el aparato y se le entregará al tutor/a del alumno/a, Jefe de Dpto o Director de Etapa y se devolverá al final de la jornada, considerando esto como falta leve. Si se producen más de dos faltas leves en un mismo trimestre, se considerará falta grave y se aplicará la normativa del decreto de convivencia.

El centro no se hace responsable de la pérdida, extravío o desperfectos de dichos aparatos.

Parking de motos y bicicletas

Los alumnos aparcarán sus bicicletas y motos sólo en la zona asignada para ello.

Clases de educación física y polideportivo

Las clases y actividades deportivas son un momento más en la formación del alumno por lo que se deberán mantener las mismas normas de respeto y convivencia que en el resto de las materias. Los alumnos deberán tener el uniforme deportivo correcto completo y marcado. No molestar al resto de los compañeros que están recibiendo otras clases evitando en las entradas y salidas, carreras, gritos, bromas, empujones y no elevando el tono de voz. Vivir y practicar las virtudes del buen deportista: no desanimarse, animar y ayudar a los compañeros, saber ganar y perder, no chillar ni insultar, obedecer al árbitro y aceptar sus decisiones.

Normas de comportamiento en los vestuarios de Judo, Ritmo y Natación

Los vestuarios del colegio no son un espacio de "juego": se deberá hablar bajo, no jugar y no entretenerse, vestirse rápido y no molestar al resto de usuarios. De esta manera, disfrutaremos todos de la actividad y de su duración, haciendo que los profesores se sientan orgullosos de sus alumnos/as.

Los vestuarios de Judo, ritmo y natación han de estar ordenados todo el tiempo, para ello: · Cada alumno/a es responsable de toda su ropa y ha de guardarlo todo en su mochila. Dejando los zapatos al lado de la mochila ordenadamente.

- Queda totalmente prohibido cambiarse dentro de las ducha y del W.C de los vestuarios.
- Los objetos que se pierdan se depositarán en secretaría si están marcados, y si no en baúl de objetos perdidos.
- Los alumno/a deben de estar en el vestuario que le corresponda (masculino femenino
- Los vestuarios han de permanecer secos, el grifo es para beber y no para jugar con el agua. Como ecoescuela, debemos dar ejemplo y ser respetuosos con el cuidado del agua.
- El vestuario ha de quedar limpio y recogido cuando termine la actividad (papeles a la papelera, ropa extraviada en la caja de objetos perdidos, etc).

Aula de informática y Aula de Tecnología, Programación y Robótica

La utilización de los equipos informáticos por parte de los alumnos, se limitará exclusivamente a cuestiones escolares. Se deberán seguir las siguientes normas:

- 1. No entrar en el aula hasta que llegue el profesor.
- 2. Cuidar las aulas: mobiliario, equipos, kits de robótica, etc. Las roturas y desperfectos se avisarán al profesor de manera inmediata. En el caso de que la rotura sea consecuencia de una mala utilización de los equipos, se valorará la actuación correspondiente.
- 3. Al inicio de la clase cada alumno se situará en el ordenador que le haya sido asignado por el profesor, siendo el mismo equipo en todas las sesiones del curso hasta que el profesor indique otra cosa.
- 4. Cada alumno será responsable de su equipo, para lo cual deberá rellenar con su nombre y número de ordenador la HOJA DE CONTROL que se pasará en cada sesión.
- 5. Será obligatorio traer todos los días a clase el pendrive para guardar los trabajos realizados en clase, en los cursos que así se solicite. Está restringido descargar, modificar o guardar contenido en los ordenadores. En los cursos que así se contemple se realizará la entrega de trabajos y tareas a través de Google Classroom.
- 6. Al finalizar la clase, dejaremos:
 - a. Los equipos encendidos con todos los programas y carpetas CERRADOS, excepto para la última clase del día, en que los apagaremos.
 - b. El teclado sobre la CPU y el ratón a la derecha de la misma, aunque no sea la última clase del día.
 - c. Las sillas correctamente colocadas debajo de la mesa y cada una delante de su ordenador. 7. La utilización de los ordenadores tiene una finalidad didáctica de modo que está prohibido el acceso a redes sociales, a juegos de ordenador, y a webs sin contenido educativo.
- 7. Al trabajar con los kits de robótica:
 - a. Se tratará con el debido cuidado todo el material para evitar roturas y desperfectos.
 - b. Cada alumno se responsabilizará del material que el profesor le entregue, y lo devolverá al finalizar la clase otra vez al profesor.

Enfermería

El centro dispone de servicio de enfermería en horario escolar.

La enfermera será la encargada de atender a los alumnos en accidentes fortuitos ocurridos durante la jornada escolar y será la responsable de valorar la necesidad de llamar al servicio médico. Así mismo atenderá también los tratamientos médicos, eventuales o crónicos.

Tratamientos Eventuales:

En el caso de que un alumno esté pasando por un proceso eventual (proceso infeccioso, proceso inflamatorio, recuperación postraumática, etc...), y que por indicación médica esté tomando medicamentos como tratamiento para dicho proceso (antibióticos, antiinflamatorios, antihistamínicos, broncodilatadores, etc...) y alguna de las tomas coincida dentro de la jornada escolar, la enfermera administrará todos los medicamentos necesarios que traigan los padres **siempre que vengan acompañados por la correspondiente prescripción médica completa**, en la que se lea claramente: el nombre y apellidos del alumno, nombre del medicamento, dosis, pauta (cada 8h), y tiempo a seguir, (fecha de comienzo y final del tratamiento), así como los datos del médico que lo receta: nombre, nº de colegiado, firma (sello).

Todos estos datos vienen en receta médica ordinaria o informe médico.

Tratamientos habituales o crónicos:

Alumnos con patologías crónicas que necesitan de la administración continuada en el tiempo (crónica)

de medicación específica, y que la toma coincide dentro de la jornada escolar (diabetes, cardiopatías, TDAH, etc...) o que la administración prevista se realiza cuando sea necesario (Asma, alergias varias...) La información médica de éstos alumnos, en la que figura la prescripción del tratamiento y las pautas a seguir (imprescindible el informe médico), la tiene la enfermera desde el momento del diagnóstico, por información voluntaria de los padres, por lo que ya se tiene la prescripción. En el caso de cambios en el tratamiento o suspensión del mismo se requerirá de nuevo el informe médico actual en el que figuren las nuevas pautas.

6. PROYECTO CENTRO PREFERENTE ALUMNADO TGD (TEA)

El objetivo de nuestro centro es crear un colegio con las condiciones adecuadas para atender las necesidades educativas individuales del alumnado TEA, ofreciendo las mismas oportunidades que aseguren la igualdad.. Para ello es importante establecer un programa de concienciación e información a toda la comunidad educativa, proporcionar formación especializada al profesorado, iluminar de forma progresiva el centro con pictogramas, implicar a la comunidad educativa en los proyectos que se desarrollen.

Ser centro de escolarización preferente supone considerar la diversidad como una fuente de enriquecimiento escolar y social.

7. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

Constarán en el documento Manual de Procesos, aprobados y revisados periódicamente por el Equipo Directivo.

8. PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN

8.1. Información económica

Las tarifas de cada curso serán aprobadas por el Consejo escolar durante el segundo trimestre y la información económica se facilitará a los padres entre los meses de mayo y junio.

Los precios de las actividades extraescolares, tras su aprobación por el Consejo Escolar, serán publicados en el mes de septiembre, junto con la oferta de actividades.

8.2. Emisión de recibos

Las familias atenderán, de manera puntual, en tiempo y forma, el pago del precio de los servicios y actividades aprobados por el Consejo Escolar del Centro, contribuyendo con ello a la estabilidad presupuestaria del Colegio.

Los recibos se pasarán a cobro, mediante domiciliación bancaria, el día 1 de cada mes.

En el recibo mensual se cargarán todos los servicios y/o compras adquiridos por el alumno el mes anterior, es decir: cuadernos, excursiones, uniformes..., excepto los servicios extraordinarios producidos con posterioridad a la emisión de recibos.

Estos servicios serán emitidos, en recibo extraordinario, el día 20 del mismo mes.

Anualmente se entregará a las familias un díptico informativo con las tarifas del siguiente curso donde se informará del calendario de las facturaciones no mensuales.

8.3. Alta o baja de servicios

A lo largo del curso, toda modificación en los servicios o extraescolares deberá ser notificada por escrito cumplimentando el impreso para tal fin en la secretaría correspondiente. Estas variaciones de los recibos deberán comunicarse antes del día 25 de cada mes con el fin de que sea efectiva al mes correspondiente, pasada esta fecha no se admitirá ninguna modificación, quedando su efecto para el siguiente mes.

Una vez transmitida la remesa de recibos ya no será posible la modificación de los servicios, por lo que no se procederá a realizar abono alguno producido por bajas posteriores.

En septiembre, por defecto, al alumno se le facturará los servicios con los que finalizó el curso anterior, por lo que las altas y bajas en servicios a facturar deberán comunicarse antes del día 25 de agosto.

8.4. Devolución de recibos e impagos

En caso de devoluciones de recibos, por impago, los padres o tutores implicados correrán con los gastos ocasionados. En los supuestos de impago de dos recibos, el Colegio podrá suspender, de manera temporal o definitiva, la prestación de los servicios y actividades contratados, con independencia del ejercicio de los derechos que legalmente correspondan al Colegio.

9. ANEXOS

9.1 ANEXO I (COMUNICACIÓN FALTAS Y SANCIONES PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

COMUNICACIÓN DE FALTA	
Se comunica a la familia o representantes legales del alumno/a del curso, que por hab visto implicado en los hechos acontecidos,, está sujeto a cumplir la sanción que el tuto Dirección de Etapa y Dirección del Centro valoren y que será comunicada en un plazo no superi diez días lectivos.	or/a
Para que así conste se firma el presente documento en Las Rozas, a	
Dirección de Etapa	
Recibí Firma de la familia o representantes legales	
La familia o representantes legales del alumno/a podrán solicitar una reunión con Dirección de Edurante los tres días lectivos siguientes a la recepción de esta comunicación.	tapa
COMUNICACIÓN DE SANCIÓN	
El alumr	•
curso, es sancionado por haberse considerado como falta grave/muy grave implicación en los hechos acontecidos:, artí, según Decreto 32/2019. Sustentan la sanción los siguientes fundamentos, oídas todas las partes:	e su
Según lo expuesto, el alumno/a mencionado es sancionado a:con fecha de efecto D sanción está contemplada en el artículo, según Decreto 32/2019.	icha
Y para que así conste se firma el presente documento en Las Rozas	a

Dirección de Centro

Recibí

Firma de la familia o representantes legales

Según lo dispuesto en el Decreto 32/2019 de 9 de abril, esta sanción podrá ser reclamada ante la Dirección de Área Territorial en el plazo de cuatro días hábiles.

9.2 DOCUMENTO NORMAS ESPECÍFICAS ESO-BACH (se entrega/cuelga en classroom para alumnos/as, en galería de alexia para familias y firman alumnos/as y familias, y se trabaja en ellas en las sesiones de tutoría)

NORMAS DE LOS ALUMNOS/AS DE ESO-BACHILLERATO

1. Entradas y salidas

1º, 2º v 3º ESO

La entrada de los alumnos/as será por el **portón nº1**, de 8:50 a 9:00 horas, <u>las clases</u> comienzan a las 8:55h. A partir de esa hora deberán acceder a sus clases y se considerará falta de disciplina, si el retraso es reiterado o injustificado.

La salida de los alumnos/as se efectuará a las 13:50 horas por el **portón nº2 (techado)** y a las 16:55 horas por el **portón nº1**.

El uso de la puerta de secretaría puede ser considerado como falta de disciplina.

<u>4º ESO</u>

La entrada de los alumnos/as será por el **portón nº2 (techado)** de 7:55 a 08:05 horas, <u>las clases</u> <u>comienzan a las 8:00h.</u> A partir de esa hora, deberán acceder a sus clases y se considerará falta de disciplina, si el retraso es reiterado o injustificado.

La salida de los alumnos/as se efectuará a las 14:45 horas por el portón nº2 (techado).

En el **recreo** de la mañana la entrada y la salida de los alumnos/as será por el **portón nº2** (techado).

Bachillerato

La entrada de los alumnos/as será por portón nº2 (techado) de 7:55 a 08:05 horas, <u>las clases</u> comienzan a las 8:00h. A partir de esa hora, deberán acceder a sus clases y se considerará falta de disciplina, si el retraso es reiterado o injustificado.

La salida de los alumnos/as se efectuará a las 14:45 horas por el portón nº2 (techado).

En el **recreo** de la mañana la entrada y la salida de los alumnos/as será por el **portón nº2** (techado).

La presencia de las familias en las aulas no está permitida salvo que se disponga lo contrario para asegurar el normal funcionamiento de las actividades en las mismas.

2. Uniformidad

- La uniformidad es obligatoria para todos los alumnos/as, excepcionalmente a los de Bachillerato se les permitirá no cumplir esta norma, siempre y cuando su indumentaria, a juicio del centro, sea correcta.
- Los alumnos/as deben venir correctamente uniformados, utilizando exclusivamente el chándal los días de Educación Física o actividades deportivas.

- La uniformidad se mantendrá en todo el recinto escolar, así como actividades escolares, incluidos los patios, clases de Educación Física, rutas y salidas escolares.
- A los alumnos/as que no estén correctamente uniformados o vestidos se les aplicará el sistema de sanciones, llegando a impedirles el acceso al Colegio o la asistencia a clase si fuera preciso.
- La ropa debe ir acorde con nuestra talla, no se podrá vestir con ropa excesivamente pequeña o ajustada.
- Los alumnos/as deben vestir con elegancia y buen gusto.
- Los alumnos/as no pueden acudir al Colegio con pantalones ceñidos, utilizar chapas, estrellas de metal, muñequeras de cuero, amuletos, piercing, pendientes no adecuados, etc., pelo excesivamente largo o sin cuidar, peinado con crestas, rasurado en parte o totalmente, teñido con colores llamativos, pantalones o faldas excesivamente cortos o cualquier otra prenda que desdiga del estilo del Colegio.
- El maquillaje y cosmética de las alumnas deberá ser utilizado con decoro, pasando prácticamente inadvertido.
- Los alumnos/as deberán venir a las clases de Educación Física con chándal. Durante el desarrollo de las clases no está permitido el uso de abrigos.
- El calzado deportivo para las clases de Ed. Física deberá estar debidamente atado. Queda prohibido el uso de zapatillas tipo "Vans".

Alumnas de Secundaria	Alumnos de Secundaria	
 Falda uniforme beige (o pantalón en secundaria) Polo manga corta/larga azul. La camisa se podrá seguir usando. 	- Pantalón uniforme beige.- Polo manga corta/larga azul.- La camisa se podrá seguir usando.	
 Jersey cuello pico azul marino (chaqueta en secundaria) Calcetines azul marino. Zapatos modelo colegial azul marino/negro. 		
Educación Física		
- Chándal Zola - Camiseta manga corta Zola		

- Pantalón corto azul (opcional)

3. Rutas

Los alumnos/as al salir del aula deben recoger sus objetos personales rápidamente y dirigirse sin demora al patio de Infantil donde deben permanecer en orden y en silencio. Una vez allí, el profesor encargado pasará lista.

Las familias deben informar en la agenda de sus hijos de la no asistencia de su hijo en el servicio de ruta, detallando el día de no uso. En caso de urgencia se deberá comunicar en secretaría antes de las 16:30 horas.

Los alumnos/as no pueden cambiarse de ruta, utilizarán sólo la ruta asignada.

Por razones de seguridad no se podrá hacer uso del servicio de ruta por días o de forma excepcional.

4. Asistencia y puntualidad

- Las faltas de asistencia, se deberán justificar por escrito/alexia al tutor/a.
- Se considera falta de asistencia aquella que no esté justificada por las familias o tutores legales de los alumnos/as.
- El tutor/a avisará periódicamente a las familias de las faltas de sus hijos/as, a través de alexia/agenda escolar.
- Los distintos profesores pasarán lista todos los días y registrarán los retrasos y ausencias en alexia.
- Son faltas justificadas aquellas, que debidamente documentadas, se hayan producido por las siguientes causas: enfermedad, consultas médicas, enfermedad de un familiar (siempre que se requiera la presencia del alumno/a) o deber inexcusable de carácter público.
- Si algún alumno/a debe ausentarse del centro durante la jornada lectiva se deberá comunicar con antelación y por escrito a través de la agenda al tutor/a del alumno/a o por alexia. Si alguno abandonase el Centro en horario escolar sin autorización familiar será sancionado como falta grave.
- La falta a clase de modo reiterado con justificación oficial conllevará medidas excepcionales de evaluación.
- A partir de 5 faltas sin justificar en una misma materia, el alumno/a perderá el derecho a examinarse de la correspondiente evaluación.
- Se considera retraso que el alumno/a llegue a clase una vez comenzada ésta.
- Los retrasos injustificados a clase se tratarán como conductas contrarias a la convivencia y se impondrán las sanciones correspondientes.

- Los alumnos/as que lleguen tarde se dirigirán a sus aulas, pidiendo permiso y entrando de manera correcta y educada. El profesor anotará en alexia la incidencia y se considerará falta leve.

5. Derechos y Deberes de los alumnos/as

Se reconocen al alumnado los siguientes DERECHOS BÁSICOS:

- A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencial en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos/as, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familias, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son DEBERES del alumnado:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
- 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido
- 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- 3º Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Así mismo, los alumnos/as deberán respetar todas las normas de convivencia del centro no sólo cuando se encuentren en sus instalaciones, sino también cuando tengan algún elemento que les vincule al centro (uniforme, chándal...) incluso fuera de las instalaciones del mismo.

6. Normas

6.1. Agenda

- Los alumnos/as deben llevar siempre consigo la agenda escolar y deben presentarla a todo profesor que se la pida. Se considerará falta leve no llevar la agenda.
- La agenda escolar es una herramienta para organizar el trabajo del alumno/a y sirve para que los padres puedan controlar los trabajos de sus hijos/as estableciendo comunicación a través de ella. En consecuencia, cualquier manipulación o falseamiento de la información que se

- produzca en dicha agenda por parte de algún alumno/a, puede derivar, incluso, en un expediente disciplinario.
- En el supuesto de pérdida de la agenda escolar, el alumno/a estará obligado a adquirir una nueva en la secretaría del centro, abonando los costes de la misma en su totalidad. Si reincidiera o se pudiese inferir mala fe por parte del alumno/a, además de la adquisición de la nueva agenda abonando los costes, el alumno/a será sancionado.

6.2. Comedor

Los alumnos/as deberán:

- Respetar los sitios que se les han sido adjudicados a tal efecto en el comedor.
- Ser puntuales en la llegada de sus horas de comida.
- Entrar despacio, en orden sin empujar y debidamente aseados.
- Sentarse con corrección.
- Comer correctamente usando bien los cubiertos y sin ruido.
- Terminar toda la comida.
- Estar atentos para que todos tengan lo necesario.
- Colaborar para que la mesa y el comedor queden en las debidas condiciones de orden y limpieza.
- Llevar la conversación en buen tono, no alzando la voz.
- Situarse en la fila por orden de lista antes de entrar al comedor.

6.3. <u>Biblioteca</u>

Normas de uso de la biblioteca:

- Estar en silencio y respetar el ambiente de estudio propio de una Biblioteca.
- No se podrá comer ninguna clase de alimento o chuchería.
- Si la capacidad de la biblioteca está completa se deberá esperar durante un tiempo razonable en el patio, no en el pasillo ni detrás de la puerta, hasta volver para comprobar si queda algún sitio libre.
- Si se desea hacer algún trabajo en equipo se deberá consultar con la persona responsable de la Biblioteca.
- Las faltas de disciplina cometidas en la biblioteca se regularán por el mismo procedimiento que las cometidas en el resto del Centro.

- Pérdida de material.

• Se considerará perdido un material que no ha sido devuelto una vez transcurrido un mes del plazo del final del préstamo.

- La persona responsable de la Biblioteca comunicará tanto al alumno/a como a su familia la pérdida del material y su deber de reemplazarlo.
- El material perdido se repondrá en un plazo no superior a diez días lectivos desde la fecha de notificación. En caso de no poder ser el mismo, se repondrá otro del mismo valor y de similares características.
- No se podrá hacer uso del servicio de préstamos de la Biblioteca durante el curso académico en el que se acumulen tres faltas por pérdida de material.

- Devolución del material

- El alumno/a que no devuelva el material en el plazo señalado no podrá hacer uso del servicio de préstamos durante los mismos días de atraso que tenga.
- La devolución de los materiales se realizará únicamente en los tiempos de uso de la Biblioteca.

- Tiempos de uso de la biblioteca.

- o De 11:40h a 12h.
- o De 13:50h a 14:30h.
- o 4º ESO y Bachillerato de 15,30h a 16:50h.

6.4. <u>Aulas</u>

En el aula debe reinar siempre un buen clima de convivencia y orden, pues es un lugar de estudio y aprendizaje. Por este motivo, hay que:

- Mantener las mesas bien colocadas según la distribución establecida.
- Mantenerlas limpias de papeles y escritos, no escribiendo directamente en ellas.
- Limpiar la pizarra.
- Mantener ordenadas las bolsas de deportes, mochilas y libros, por lo que se cuidará que no se queden esparcidos por la clase, ni material escolar encima de las mesas.
- No asomarse a las ventanas, hablar con el exterior, tirar objetos a la calle y a los patios.
- Respetar la información situada en los tablones de anuncios que tienen por objeto presentar la información que los alumnos necesiten: horarios, recuperaciones, convocatorias de exámenes, actividades escolares, avisos, etc.
- Dejar las prendas de abrigo en el perchero correspondiente durante el horario escolar, nunca en bancos, escaleras, patios, etc.
- Cuidar las aulas: mobiliario, luces, ventanas, etc., procurando ser respetuosos con el medio ambiente y evitando gastos innecesarios. Las roturas y desperfectos se avisarán al profesor o tutor para que escriban en la carpeta en red del servicio de mantenimiento para que éste pueda arreglarlo con la máxima premura.
- No entrar en aulas o clases de otros grupos sin autorización.
- Conseguir en las clases un clima grato que facilite a todos sus quehaceres, por lo cual, deberán atender las explicaciones, permanecer en actitud activa, levantar la mano antes de preguntar y

hacerlo cuando se les diga, tomar apuntes y tratar con corrección a sus compañeros y profesores.

- Ser puntual, pues es fundamental para facilitar a todos, el desarrollo de las actividades

6.5. Patios, recreos

Los alumnos/as deben:

- Ser puntuales al iniciar y al acabar el patio acudiendo a las aulas ordenadamente y sin armar escándalo.
- Los alumnos/as de 1º y 2ºESO de comedor cogerán su bocadillo dentro del aula y tirarán el papel en la papelera antes de salir del aula.
- Queda prohibido comer o beber en las aulas, pasillos y baños.
- No coger bocadillos aquellos alumnos/as que no son de comedor pues esto, será considerado falta de disciplina.
- Los lavabos serán utilizados sólo en los tiempos de recreo. Queda prohibido usar el aseo como lugar de reunión.
- Dejar todo limpio, sin papeles, restos de comidas, etc., al terminar el recreo.
- Permanecer fuera de las aulas salvo permiso, indicación expresa y con presencia de sus profesores, durante el recreo. Los días en que las condiciones climatológicas sean adversas o por cualquier otra causa justificada, los alumnos realizarán el recreo en los porches correspondientes.
- No jugar con objetos peligrosos o con juegos que puedan resultar peligrosos, o que molesten a los demás, para evitar accidentes. No podrán utilizarse balones de reglamento.
- Al igual que en el resto de las actividades, todo alumno/a está obligado a atender y a obedecer las indicaciones del profesorado, o personal no docente que le haga una advertencia.

Patios asignados recreo de la mañana:

- Bachillerato y 4º ESO: en la calle con autorización familiar
- Secundaria: pistas de baloncesto y multipista.

Prohibido: porche de comedor, escaleras, aulas...

Patios asignados en casos de lluvia o condiciones meteorológicas adversas: porche de columnas.

6.6. **Baños**

- Mantener los sanitarios limpios, con la tapa bajada y las puertas cerradas.
- Dejar los aseos en las condiciones que a uno le hubiese gustado encontrarlos.

- Cuidar la limpieza de los espejos, lavabos y suelos y no pintar o escribir en las paredes, puertas, etc.
- Hacer uso únicamente de los aseos destinados a los alumnos.
- No arrojar a los W.C. objetos que deterioren e impidan el funcionamiento de los mismos.
- Volver a colocar los objetos propios de los aseos en su lugar correspondiente.
- Acudir a los aseos preferentemente, durante los minutos de descanso o recreo en las salidas o entradas del recreo. Sólo usar los aseos entre clases de manera excepcional.
- Usar únicamente los aseos asignados a los alumnos de Secundaria y Bachillerato.
- Durante los tiempos de recreo sólo pueden utilizarse los baños situados en el patio.

6.7. Taquillas

- Los alumnos/as podrán solicitar la taquilla como en años anteriores, aunque este año tengan aula fija.
- La taquilla adjudicada es para uso exclusivo y en ningún caso podrá ser intercambiada con otro alumno/a.
- Se usará exclusivamente en las horas de entrada y de salida al Centro, así como antes y después de los respectivos recreos.
- Al principio del curso se hará entrega al alumno de una llave de la que se hará responsable.
- El Centro dispondrá de una copia de la llave con el fin de resolver emergencias que se puedan producir.
- El alumno/a debe traer su llave al colegio todos los días. En caso de olvido **no** podrá solicitar copia de la misma.
- En caso de pérdida de la llave, el alumno/a solicitará al Centro que realice una copia. Se le abrirá la taquilla para que proceda a sacar sus libros y hasta que tenga su nueva llave no podrá utilizarla.
- Si la pérdida de la llave se volviera a producir se procederá de la misma manera, pero se abonará la cantidad establecida por reincidencia.
- En caso de que un alumno/a produzca desperfectos en su taquilla o en la de un compañero correrá con los gastos del arreglo según tarifas vigentes y será sancionado además por el concepto correspondiente.
- En caso de penalización o sanción la familia recibirá un correo electrónico explicando el motivo y cantidad a abonar (será cargada en cuenta).
- La taquilla debe mantenerse limpia y ordenada.
- Las mochilas en la ESO y Bachillerato deberán tener un tamaño adecuado al de las taquillas para que puedan dejarlas dentro de las mismas al entrar al colegio.

- Las mochilas no pueden dejarse en la biblioteca, ni encima de las taquillas, pasillos, ...
- Todos los objetos (libros, blocks, cuadernos, ropa...) depositados encima de las taquillas, pasillos... serán retirados diariamente y se sancionará a los dueños de los mismos. Dichos objetos estarán a disposición de sus dueños sólo durante el día siguiente de su recogida, después se procederá a tirarlo.
- La Dirección de Etapa podrán revisar en cualquier momento las taquillas de los alumnos/as.

6.8. Excursiones y salidas

- La organización y celebración de salidas y excursiones responden siempre a fines pedagógicos y académicos, siendo un acto más de la vida escolar. La no asistencia a las mismas supone un perjuicio en la formación del alumno/a.
- Todas las salidas y excursiones van asociadas a un trabajo que computa para la evaluación del alumno/a en las materias correspondientes.
- Los alumnos/as deben cumplir las normas y horarios establecidos por los profesores.
- Los alumnos/as vestirán con el uniforme (y no el chándal salvo excepciones). Aquellos que no se encuentren correctamente uniformados no podrán asistir a la salida.
- Para asistir a la actividad, las familias deberán haber firmado la autorización general de salidas y excursiones, o en su defecto autorizar por escrito la actividad concreta en la que se desea participar. No se admitirán autorizaciones telefónicas.
- Los alumnos/as deben estar atentos y preguntar con orden y respeto a las personas que explican.
- El comportamiento indebido, faltas de respeto, serán sancionados de acuerdo con el RRI.
- Las excursiones se cargarán en cuenta en las fechas establecidas.

6.9. Salón de actos

El salón de actos es una dependencia escolar, por lo tanto, un lugar dónde debe reinar un clima de convivencia y de respeto. Ha de considerarse como un aula más y por ello, se deben aplicar las mismas normas de comportamiento.

6.10. Parking de motos y bicicletas

Los alumnos/as aparcarán sus bicicletas y motos sólo en la zona asignada para ello.

6.11. Tareas, deberes y trabajo

Para que el aprendizaje sea eficaz los alumnos/as deben trabajar diariamente los contenidos vistos en cada clase, preparar trabajos y estudiar. La falta de trabajo será considerada como falta de disciplina.

6.12. Uso de aparatos electrónicos

Los alumnos/as no podrán usar los teléfonos móviles, aparatos reproductores de música, máquinas electrónicas o digitales en el <u>recinto escolar</u>. Cuando se contravenga esta norma el profesor le retirará el aparato y se le entregará al tutor del alumno. El centro no se hace responsable de la pérdida o extravío de dichos aparatos. El uso reiterado de estos dispositivos se considerará falta de disciplina (falta leve, si en un mismo trimestre los alumnos/as tienen tres faltas leves por uso de móvil serán sancionados con tareas escolares fuera de horario lectivo).

6.13. Uso del aula de Informática

La utilización de los equipos informáticos por parte de los alumnos/as, se limitará exclusivamente a cuestiones escolares. Se deberán seguir las siguientes normas:

- Guardar silencio
- · No comer ni beber en el aula
- Tratar los equipos con delicadeza
- No descargar ningún archivo de internet sin permiso
- · No visitar ninguna web con acceso restringido a mayores de edad
- · Dejar el equipo y el aula en perfecto estado de uso
- No modificar el sistema operativo ni cambiar los archivos de ubicación, bajo ningún concepto
- · Guardar los trabajos en un disquete propio. Cualquier archivo almacenado en disco duro será borrado por el profesor.

6.14. <u>Desplazamientos</u>

Los desplazamientos se realizarán, por los pasillos de secundaria y bachillerato en silencio y de forma adecuada, sin obstaculizar el paso a los compañeros/as. No se podrán desplazar por el pasillo de primaria (salvo los alumnos/as de bachillerato).

Por las escaleras se usará siempre el lado derecho.

Los alumnos/as no podrán sentarse ni en los pasillos, ni en las escaleras del colegio.

6.15. Clases de deporte

Las clases y actividades deportivas son un momento más en la formación del alumno/a por lo que se deberán mantener las mismas normas de respeto y convivencia que en el resto de las materias.

- Los alumnos/as deberán tener el uniforme deportivo correcto completo y marcado.
- No molestar al resto de los compañeros/as que están recibiendo otras clases evitando en las entradas y salidas, carreras, gritos, bromas, empujones y no elevando el tono de voz.

- Vivir y practicar las virtudes del buen deportista: no desanimarse, animar y ayudar a los compañeros, saber ganar y perder, no chillar ni insultar, obedecer al árbitro y aceptar sus decisiones.
- En el polideportivo solamente se podrá permanecer durante las clases de E. Física en presencia siempre del profesor.

6.16. Cafetería

El horario de uso de la cafetería para los alumnos/as de 3ºESO, 4ºESO y Bachillerato, es en el tiempo de mediodía de 13:50 a 15:00h.

Podrán hacer uso de la cafetería para comprar bocadillos en el tiempo de recreo de 11:40 a 12:00h los alumnos/as de Bachillerato.

- El acceso a la cafetería será por el polideportivo Bluezone.
- La cafetería forma parte del recinto escolar, por lo tanto, se deberán cumplir las mismas normas básicas que en el resto del centro.
- Cuando se termina la consumición, y si hay muchos alumnos/as, se deberá dejar el espacio libre, para que otros compañeros/as puedan también sentarse a consumir y al salir de la cafetería, no puedes quedarte en los espacios del polideportivo, debes salir del centro en el tiempo de mediodía.

7. Tipificación de faltas y sanciones

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, deberá figurar en el Reglamento de Régimen Interior según Decreto de la Comunidad de Madrid. La acumulación de tres faltas leves llevará asociada una sanción.

8. Edificio Nuevo

No se podrán utilizar las salidas ni las escaleras de emergencia de ambas plantas, ni el porche situado en la última planta del edificio. Se considerará falta de disciplina incumplir esta norma.

9.3 NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS ALUMNOS/AS DE PRIMARIA

Algunas normas generales:

- Está permitido traer juegos para la hora del patio.
- No está permitido traer chucherías como almuerzo.

1. Normas y consecuencias específicas por ciclo.

PRIMER CICLO

MALA CONDUCTA	CONSECUENCIA
Falta de respeto al profesor:	Expulsión de la clase donde haya ocurrido el incidente los días que sean necesarios, sin patio o trabajos sociales
Agredir a un profesor	Llamar a padres, ir al director, expulsión clase determinada
Falta de respeto a compañero: insultar, burlarse y hacerle sentir mal.	Dibujo en casa, y sin patio
Agredir a compañero	Sin patio, comparecencia ante el director, trabajos sociales, expulsión de la clase
Correr por los pasillos	Volver a hacer el camino andando. Si es reincidente hacer el camino varias vece
Salir de clase en los cambios de hora	Llamada de atención
Actitudes inapropiadas dentro del aula: desafiar a profesor, llamar la atención, gritar, cantar	Expulsión de la clase (a la de al lado separado de los compañeros)
Quitar material, juguetes, etc., a compañeros	No poder traer juguetes o usar material
Uso indebido de la Tablet	Sin Tablet uno días
Uso indebido del material de clase:	No poder usar ese material
Uso indebido del baño	Recoger la clase, y "limpiarla", solo poder ir al baño de manera puntual con el tiempo muy limitado.
Uso indebido del material del comedor: doblar o romper cucharas, tenedores	Quedarse un rato en el comedor sin patio.

Molestar a los compañeros en la hora de la comida: echar cosas en la comida del compañero, ponerle su comida a otra persona... Comer solo durante unos días.

Irse del comedor sin permiso sin haber

comido.

Sin patio largo.

Tirar la comida, lanzarla...

Recoger el comedor, bandejas de compañeros.

Patio: entrar y salir de las clases incluso estando cerradas con llave (por la ventana o por otras entradas del edificio) Sin patio

Salir a la rampa de mercancías.

Sin patio.

Patio: salir de manera reiterada de su

zona.

Sin patio.

Traslados por el colegio: ir gritando, jugando, empujando, haciendo la

voltereta lateral...

Repetir el recorrido haciéndolo bien, o ponerse el último

de la fila.

Saltarse una consecuencia o negarse a

cumplirla.

Realizar la consecuencia por dos

SEGUNDO Y TERCER CICLO

Falta de respeto al profesor: Expulsión de la clase donde haya ocurrido el incidente

los días que sean necesarios, sin patio o trabajos

sociales

Agresión verbal o física: Permanecer en el centro de 17:00 a 18:00, Expulsión de

la clase donde haya ocurrido el incidente durante unos días. Expulsión del colegio los días que sean necesarios.

Falta de respeto a compañero: insultar,

burlarse y hacerle sentir mal.

17:00 a 18:00

Agredir a compañero Trabajos sociales, de 17:00 a 18:00

Desplazamiento incorrecto por el centro: correr/gritar por los pasillos

Ir al punto inicial y volver andando.

Salir de clase en los cambios de hora Llamada de atención

Actitudes inapropiadas dentro del aula: desafiar a profesor, llamar la atención, gritar, cantar	Expulsión de la clase, comparecencia ante el director.
Quitar material/romper, juguetes, etc., a compañeros	Reponer material en caso de romperlo.
Uso indebido de la Tablet	Prohibido utilizar Tablet en sesiones siguientes (dependiendo del uso indebido que se haya hecho)
Llegar tarde a clase reiteradamente.	Recuperar el tiempo en el patio.
No traer a clase el material necesario.	No poder hacer la actividad
Falta de atención y bajo rendimiento en clase.	Poner medidas de adaptaciones, motivar al alumno/a, proponer refuerzos, analizar la causa.
Uso inadecuado del material común dentro y fuera del aula.	Reponer material
Falta de trabajo reiterado (3 semanales) en plan de estudio	Acabarlo en otro momento
Uso inadecuado de los baños.	Trabajo social; arreglarlo o limpiarlo
Actitud inadecuada en el comedor y con los monitores.	Recoger y ayudar comedor, por la tarde
Respetar las zonas de patio.	Sin patio
Respetar el tiempo de merienda	Sin patio
Respetar los juegos semanales con pelota.	Si juegan al fútbol, sin fútbol la semana siguiente.
	Recuperación del tiempo en el patio.

CONVIVENCIA PRIMARIA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

 Siempre en primer lugar utilizamos la resolución de conflictos de pensamiento emocional



DESPUÉS DE QUE LOS ALUMNOS RESUELVAN

- Si consideramos que hace falta una consecuencia la ponemos.
- Somos coherentes con la gravedad de lo sucedido y la edad de los alumnos.

COMO ACTUAR

- -Siempre escucho a los alumnos e investigo que ha sucedido.
- Somos lo más justos posibles.
- Siempre mantengo la calma y soy asertivo
- En primer lugar hago que el alumno se calme para poder actuar.
- Somos mas contundentes con aquellos alumnos que ya les hemos avisado o son reincidentes.



ALGUNAS NORMAS BÁSICAS

- Respetar a los compañeros y profesores. (1.2.3.4).
- Mantener el orden establecido dentro del aula.(1,2,3,4)
- No agredir ni fisica ni verbalmente a los compañeros.(1,2,3,4)
- No gritar ni correr dentro de los edificios. (1)
- No estar en los pasillos ni en el porche durante los patios.(1)
- -Prohibido el uso del móvil. (Requisarlo)
- Puntualidad a la hora de llegar y salir de clase. (I)
- Solo se puede ir al baño con el permiso de un profesor.(1)
- Uniformidad (1)
- Cerrar las puertas de clase durante los patios.

POSIBLES CONSECUENCIAS

- Sin patio de la mañana o tarde. (1)
- Trabajos sociales (comedor, limpiar patio), durante unos días, una semana o 15 días. (2)
- Expulsión de clase a otro aula por unos minutos (nunca al pasillo).(3)
- Permanencia en el centro después de la jornada lectiva. (4)
- Si es muy grave reglamento de la comunidad de madrid, consulta dirección y orientación.